



Marco para la excelencia en la enseñanza y
la gestión escolar en Educación Básica

**Educación
Básica**

**Perfiles profesionales,
criterios e indicadores para
el personal docente, técnico
docente, de asesoría técnica
pedagógica, directivo y
de supervisión escolar**

Noviembre de 2023



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Secretaría de Educación Pública

Leticia Ramírez Amaya

Subsecretaría de Educación Básica

Martha Velda Hernández Moreno

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Adela Piña Bernal



Índice

	Pág.
Presentación	5
1. Marco normativo	7
2. Principios	8
3. Propósitos	10
4. Características	11
5. Perfil de las maestras y los maestros, y Perfil técnico docente	12
6. Perfil del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica	31
7. Perfil del personal con funciones de dirección escolar	40
8. Perfil del personal con funciones de supervisión escolar	50

Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes secundarias, la reforma educativa llevada a cabo en 2019 orienta al Sistema Educativo Nacional (SEN) para garantizar el derecho a la educación de las niñas, los niños y adolescentes con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, así como incidir en una cultura educativa en la que prevalece la corresponsabilidad y el impulso de transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

En este marco, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha planteado el modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) con el propósito de promover y asegurar el máximo logro de aprendizaje de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes, a lo largo de su trayecto escolar por los diferentes niveles educativos.

La construcción de la NEM requiere de una estructura abierta que integre a la comunidad y dé una orientación pedagógica que priorice el derecho de las niñas, los niños y adolescentes a la educación. También promueve las buenas prácticas de las maestras y los maestros que, en conjunto, permitan alcanzar los propósitos del proyecto educativo en cada aula y escuela.

La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM) señala que la SEP, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), debe establecer los perfiles profesionales dirigidos al personal participante en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, estos perfiles refieren al conjunto de características, requisitos, cualidades y aptitudes de quienes aspiran de manera voluntaria a participar en dichos procesos.

Para la construcción de este documento, se recabó la opinión de diferentes actores educativos mediante tres mecanismos de consulta: valoración de las autoridades educativas de las entidades federativas, encuesta en línea y grupos de enfoque, en estos participaron maestras, maestros, personal con funciones de asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión escolar, de diferentes entidades federativas, niveles, servicios y modalidades educativas, con la finalidad de representar la diversidad que caracteriza al SEN.

Durante el proceso de construcción, revisión y ajuste del *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar*, se contó con la colaboración de personal académico de la Subsecretaría de Educación Básica y la USICAMM, a efecto de alinear el presente Marco a los planteamientos de la NEM, así como con las buenas prácticas de enseñanza y gestión escolar.

Cada perfil está conformado por dos partes: la primera describe qué se espera del desempeño en las diferentes funciones que realizan maestras y maestros, con la intención de mostrar una visión global de las buenas prácticas; en la segunda se especifican los dominios, criterios e indicadores para las diferentes funciones.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

El *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación básica*, presenta perfiles únicos para desempeñar las funciones educativas que realizan: las maestras y los maestros, el personal técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, con funciones de dirección¹ y supervisión escolar,² en cualquier nivel, servicio o modalidad en educación básica, los cuales incluyen los saberes que las maestras y los maestros necesitan desplegar durante el trabajo educativo que realizan en las distintas etapas de su trayectoria profesional, para promover que en las escuelas de educación básica de nuestro país se desempeñen con excelencia y dirijan sus esfuerzos para alcanzar el máximo logro de aprendizaje y desarrollo integral de las alumnas y los alumnos en un marco de inclusión, interculturalidad y equidad educativa.

El documento se organiza en los apartados siguientes: 1. Marco normativo, donde se indican los referentes legales en que se fundamentan los perfiles; 2. Principios, que aluden a los planteamientos académicos que sustentan su elaboración; 3. Propósitos, señalan la intencionalidad de los perfiles; 4. Características, describen los rasgos que orientan su diseño; 5. Perfil de las maestras y los maestros, y Perfil técnico docente; 6. Perfil del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica; 7. Perfil del personal con funciones de dirección escolar, y 8. Perfil del personal con funciones de supervisión escolar.

1 Personal con funciones de dirección: "... Este personal comprende a coordinadores de actividades, subdirectores y directores en la educación básica...". (Artículo 7, fracción XI de la LGSCMM). En este documento se le referirá como "directivos". Incluye también al personal de dirección de educación especial que tienen a su cargo servicios escolarizados y de apoyo; en el caso de los primeros, su intervención es directamente con las maestras y los maestros de educación especial de la escuela, y en los segundos con personal de educación especial que integra estos servicios, los cuales atienden escuelas de educación básica.

2 Personal con funciones de supervisión: "... Este personal comprende, en la educación básica, a supervisores, inspectores, jefes de zona o de sector de inspección, jefes de enseñanza en los casos que corresponda, o cualquier otro cargo análogo...". (Artículo 7, fracción XII de la LGSCMM). Considera también a las supervisoras y a los supervisores que son responsables de los servicios de educación especial y a los de educación física. Para los fines de este documento se le referirá como "personal de supervisión escolar".



1. Marco normativo

Los perfiles, dominios, criterios e indicadores que caracterizan a maestras y maestros, personal técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar, incluidos en este documento se basan en los preceptos normativos siguientes:

El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en sus tres primeros párrafos, que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado impartirá y garantizará la educación básica, la cual se caracterizará por ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita, laica, “se basará en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano; fomentará en él el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, y promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje”.

Establece, también, que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social del país.

Dicho mandato constitucional se amplía en el artículo 5° de la Ley General de Educación en los términos siguientes: “Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte”.

Asimismo, el artículo 93 del citado ordenamiento jurídico establece que: “Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado en educación básica y media superior, las promociones en la función y en el servicio, así como para el otorgamiento de reconocimientos, se estará a lo dispuesto por [la] Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros”.

Por su parte, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM), en su artículo 13, establece que: “Las funciones docentes, de técnicos docentes, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o supervisión de la educación básica [...] impartida por el Estado [...] deberán orientarse a lograr el máximo aprendizaje y desarrollo integral del educando, conforme a los objetivos que determine el Sistema Educativo Nacional”. Asimismo, “Quienes desempeñen dichas tareas deberán reunir las cualidades personales y competencias profesionales conforme a los criterios e indicadores que determine la Secretaría, para asegurar que cuenten con los conocimientos, aptitudes, actitudes y capacidades que correspondan a los distintos contextos sociales y culturales”.

Además, el artículo 14, fracciones IV, V, VII y X, de la LGSCMM señala que corresponde a la Federación la rectoría del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, para lo cual la Secretaría, entre otras, tiene las atribuciones siguientes: definir los procesos para la admisión, promoción y reconocimiento; emitir las disposiciones bajo las que se desarrollarán estos, tomando en cuenta los contextos regionales del servicio educativo y orientados hacia la valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia de las maestras y los maestros; determinar los criterios e indicadores a partir de los cuales se realizarán estos procesos en el Sistema, para los diferentes tipos de entornos; y establecer los perfiles profesionales, el proceso de valoración de las

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

habilidades socioemocionales y los requisitos mínimos que deben cumplirse, según el cargo de que se trate. Para tales efectos, la Secretaría deberá considerar las propuestas que en su caso reciba de las autoridades educativas de las entidades federativas.

De manera adicional, el artículo 7º, fracción X, de la citada Ley, precisa que el perfil profesional es el “conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que deberá tener el aspirante a desempeñar un puesto o función descrito específicamente”, y la fracción IV del mismo artículo señala que los criterios e indicadores son:

Las herramientas normativas que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos. Se organizan en dominios y definen los referentes específicos de carácter cualitativo y cuantitativo para valorar la práctica profesional. Su formulación, uso y desarrollo permite a los docentes compartir significados, guiar su práctica y orientar los procesos de formación docente.

2. Principios

Además de los preceptos legales de la educación, el diseño de los perfiles profesionales, organizados en dominios, criterios e indicadores, está orientado por una visión humanista sobre la labor profesional de las maestras y los maestros de educación básica, que se concreta en un conjunto de principios que se mencionan enseguida.

Se considera que las maestras, los maestros, el personal técnico docente, de asesoría técnica pedagógica y el personal con funciones de dirección y supervisión escolar:

- a. Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes, sin importar su condición social, migratoria, de salud, orientación sexual, política, ideológica, de género, etnia o lengua. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, porque cuentan con habilidades profesionales y capacidad de inspirar a otras personas para actuar en la transformación social del país.
- b. Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa, que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como condiciones de justicia social.
- c. Se les reconoce como personas que ejercen su quehacer profesional con principios y valores, los cuales son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con las alumnas y los alumnos, sus colegas y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizaje basados en el respeto, la inclusión, interculturalidad, equidad y justicia.
- d. Ponen en el centro de su trabajo pedagógico el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes; reconocen que ellas y ellos son sujetos de derecho; tienen diferentes ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y características personales, familiares, sociales, culturales, lingüísticas y territoriales, que los hacen únicos. Asimismo, reconocen que sus alumnas y alumnos



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan riqueza al trabajo del aula y la escuela, lo cual retoman para promover la formación integral de estos.
- e. Reconocen la importancia de la formación integral y el pleno desenvolvimiento de las niñas, los niños y adolescentes; por ello, dirigen su labor no solo al logro de aprendizajes, sino también al desarrollo de su identidad y dignidad personal, así como sus habilidades socioemocionales que permitan dotarlos de herramientas para una vida armónica, presente y futura.
 - f. Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que les brinda enfrentar los retos de su labor educativa; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con las alumnas y los alumnos, sus colegas, las familias y la comunidad; con interés por su crecimiento profesional, para ello participan en procesos de formación y actualización, y buscan oportunidades para realizar estudios académicos, en suma, tienen altas expectativas acerca de ser mejores en el ejercicio de su función.
 - g. Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; la comunidad educativa³ de la que forman parte, refleja la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la formación de las alumnas y los alumnos y la humanidad.
 - h. Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y toma de decisiones que contribuyan al bien común.

³ Al conjunto de actores involucrados, de manera corresponsable, en el cumplimiento del máximo logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos en las escuelas de educación básica: niñas, niños o adolescentes, maestras y maestros, personal técnico docente, personal directivo, personal de supervisión de zona escolar, personal con funciones de asesoría técnica pedagógica, asesoría técnica y tutoría; personal de apoyo y asistencia a la educación (orientador, trabajador social, médico y prefecto, entre otros), familias de los alumnos; (*Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica* (SAAE), USICAMM, 2021).

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

Adicionalmente, en estos perfiles se considera que:

- Las maestras y los maestros requieren la colaboración y corresponsabilidad de las familias y la comunidad para participar en la tarea educativa de la escuela y contribuir al máximo logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, así como en la construcción de una nueva ciudadanía basada en la solidaridad, el respeto, reconocimiento de la diversidad, la igualdad de género y construcción de una cultura de paz. Asimismo, los colectivos docentes consideran que la escuela puede contribuir a fortalecer la identidad y el patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad.
- Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todas las alumnas y los alumnos, especialmente de quienes provienen de grupos históricamente marginados. Estas acciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza y el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas del alumnado.
- A la par, se requiere transformar la cultura escolar, modificar actitudes y valores, formas de hacer y prácticas arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor profesional, a fin de que la comunidad educativa privilegie el trabajo y tiempo escolar en la formación integral y el máximo logro de aprendizaje en todas las alumnas y los alumnos.

3. Propósitos

Los perfiles, dominios, criterios e indicadores tienen los propósitos siguientes:

- a. Ser un marco común que contribuya a generar una visión compartida sobre lo que deben saber, ser capaces de hacer y saber ser las maestras y los maestros, el personal técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y con funciones de supervisión escolar.
- b. Ofrecer un marco que ayude a este personal educativo a analizar y reflexionar sobre su práctica profesional, considerando el contexto en donde labora.
- c. Favorecer la comunicación, vinculación, el diálogo y trabajo colaborativo en las escuelas y supervisiones escolares, con las autoridades educativas, dependencias e instituciones, a fin de que apoyen en la mejora de las prácticas profesionales y el servicio educativo.
- d. Explicitar hacia dónde dirigir el perfeccionamiento de los saberes profesionales del personal que presta sus servicios en educación básica, para lograr una educación de excelencia y el máximo logro de aprendizaje en las alumnas y los alumnos.
- e. Ser referente para los procesos de admisión, promoción y reconocimiento del personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar.



4. Características

El diseño de los perfiles, dominios, criterios e indicadores se orientó por las características siguientes:

- a. Considerar los planteamientos de la Nueva Escuela Mexicana y las modificaciones en materia de política educativa dirigidas a la mejora escolar. Esto implica incluir en los perfiles elementos para apoyar el trabajo que se realiza con las alumnas y los alumnos, de modo que cada perfil contribuya al cambio y perfeccionamiento de las prácticas educativas. Implica, además, partir del supuesto de que todas las maestras y los maestros, personal técnico docente, de asesoría técnica pedagógica y con función directiva y de supervisión escolar del país, cuentan con saberes que deben ser valorados, reconocidos y potenciados.
- b. Conformar un marco conceptual, pedagógico y organizativo, que sea congruente y articulado, esto es, que cada perfil en su conjunto dé cuenta de ideas relevantes y acordes con la función a la que refiere, con vínculos entre sí y que muestre los planteamientos educativos que se desean fomentar.
- c. Ser útil para la acción, la formación propia y el trabajo colaborativo. Cada perfil debe describir conocimientos, habilidades, actitudes y valores específicos alcanzables por las maestras y los maestros, personal técnico docente, de asesoría técnica pedagógica y con función directiva y de supervisión escolar, que orienten hacia dónde dirigir los esfuerzos de mejora, tanto de manera personal como colectiva y, de este modo, contribuyan a la toma de decisiones acerca de la formación y desarrollo profesional.
- d. Ser congruente con el trabajo que se realiza en la escuela como colectivo, comunidad y zona escolar; por ello, el conjunto de los diferentes perfiles profesionales debe dar cuenta del trabajo que se realiza en la Nueva Escuela Mexicana para lograr el aprendizaje y favorecer la formación integral de las alumnas y los alumnos en un marco de excelencia, inclusión, interculturalidad y equidad educativa.
- e. Refiere a los aspectos centrales de la función, aquellos que permiten asegurar que en las escuelas se ofrezca un servicio educativo de excelencia que favorezca el máximo logro de aprendizaje, bienestar y buen trato de todas las alumnas y los alumnos.
- f. Ser posible de lograr. Cada perfil debe facilitar el reconocimiento del nivel de logro de ciertos rasgos por parte del personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y supervisión escolar, así como la identificación de fortalezas y aspectos a desarrollar, lo cual supone que los dominios, criterios e indicadores sean posibles de manifestarse en las escuelas y aulas mexicanas,⁴ por tanto, no referir a un “deber ser” que puede ser ajeno a nuestros contextos, idiosincrasias, condiciones educativas o culturas escolares, sino brindar la posibilidad de mejora y avanzar hacia una visión deseable y posible de alcanzar en nuestra realidad educativa.
- g. Ser preciso, claro y de fácil comprensión, de modo que cada perfil pueda ser utilizado en diversos procesos y por diferentes actores, además de contribuir a la creación de un lenguaje común sobre la función a la que refiere.

⁴ En el caso de la maestra o el maestro de educación física, la noción aula debe interpretarse como patio escolar donde este desarrolla las actividades con sus alumnas y alumnos.

5. Perfil de las maestras y los maestros, y Perfil técnico docente

El trabajo educativo que queremos

Los perfiles, docente y técnico docente, muestran por medio de dominios, criterios e indicadores, rasgos característicos que se esperan del trabajo cotidiano de las maestras y los maestros, considerando los contextos escolares y comunitarios, así como los planteamientos de la legislación en materia educativa. Por ello, se ha propuesto que estos perfiles respondan a lo mejor de la tradición educativa mexicana, basada en la importancia que tiene la educación pública para promover la justicia, democracia y equidad, así como a los elementos que las maestras, los maestros, técnicas y técnicos docentes consideran más relevantes de su labor.

En este sentido, los perfiles responden al trabajo educativo enfocado a la atención personal y desde una visión humanista de la formación de las alumnas y los alumnos, en el logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura, al tiempo que reconocen que la enseñanza supone una gran responsabilidad y compromiso ético al favorecer en niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores, con la finalidad de que se desarrollen de manera integral y tengan acceso a un servicio educativo con inclusión, interculturalidad y equidad.

La educación que queremos en la Nueva Escuela Mexicana se basa en las mejores prácticas de las maestras y los maestros del país, quienes han demostrado que es posible contar con profesionales comprometidos en lograr que todas las alumnas y los alumnos aprendan, tienen confianza en que todas y todos pueden y saben, y los colocan en el centro de sus acciones en el aula y la escuela. Es personal docente y técnico docente consciente de su responsabilidad educativa y social; son profesionistas preparados, competentes, honestos y sensibles a las situaciones de vida de las alumnas y los alumnos, sus familias y su comunidad.

La Secretaría de Educación Pública busca que estos perfiles profesionales muestren lo más valioso de la labor de las maestras y los maestros mexicanos para apreciarla en su amplio sentido ético, su dimensión humana y contribución a la transformación social, sin adjudicarles responsabilidades que corresponden a otros ámbitos o actores sociales. En este sentido, pretende que la maestra y el maestro inspiren a otras personas para actuar y buscar mejores condiciones de desarrollo y bienestar de la comunidad.

Finalmente, el perfil resalta la importancia del trabajo colaborativo, el aprendizaje profesional en el terreno de la práctica y fuera de ella, la toma conjunta de decisiones fundamentadas en evidencias acerca del aprendizaje de las alumnas y los alumnos, y la importancia de fomentar la convivencia armónica, además de la necesaria comunicación y colaboración con las familias y la comunidad.

Dominios, criterios e indicadores del perfil de las maestras y los maestros

En el marco de los elementos señalados se establecen los dominios siguientes, los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores que son deseables en el ejercicio de la función educativa y, en su conjunto, pretenden contribuir a una educación de excelencia.



I. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que las maestras y los maestros reconocen y valoran a la educación como un derecho humano que tienen las niñas, los niños y adolescentes, sin importar su condición social, migratoria, de salud, orientación sexual, política, ideológica, de género, etnia o lengua y, su ejercicio pleno es de interés nacional y responsabilidad del Estado mexicano, las familias y la comunidad, pues con ello se contribuye a su buen vivir, desarrollo integral, fortalecimiento de su dignidad humana y la construcción de una nueva ciudadanía que tenga como ejes la solidaridad, justicia social, interculturalidad y preservación del medio ambiente. En suma, las alumnas y los alumnos tienen derecho a una educación con un sentido profundamente humano.

El ejercicio de este derecho por las niñas, los niños y adolescentes, supone a las maestras y los maestros facilitarles oportunidades de aprendizaje que les impliquen un esfuerzo continuo para mejorar sus habilidades intelectuales, físicas y emocionales; que sean contextualizadas, a partir de sus necesidades, experiencias y circunstancias específicas; duraderas, porque les permiten participar activamente en la construcción de una sociedad democrática, libre de prejuicios y violencia, y relevantes para su vida, al ofrecerles herramientas para que sean felices y tomen decisiones que los beneficien a sí mismos y a los demás. En pocas palabras, tengan derecho a una educación de excelencia para el goce de otros derechos.

Asimismo, las maestras y los maestros manifiestan habilidades y actitudes para la construcción de una escuela laica y democrática, en la que se garantiza que las alumnas y los alumnos reciban una educación de carácter nacional, desde el reconocimiento de lo diverso y plural que caracteriza a nuestro país por no haber culturas o saberes que estén por encima de otros, y laica, es decir, ajena a cualquier credo religioso, fundamentalismo o dogmatismo ideológico, de acuerdo con el artículo 3º constitucional.

Una maestra y un maestro ponen en el centro de su práctica cotidiana la protección de los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes, en particular, aquellos que históricamente han sido vulnerados como los grupos indígenas, las mujeres, quienes viven en contextos violentos, o bien, enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación que impiden su desarrollo pleno.

Del mismo modo, las maestras y los maestros han de desplegar capacidad para trabajar con los demás actores educativos e integrantes de la comunidad, desde la interculturalidad, reconociendo sus saberes, experiencias y formas particulares de interpretar el mundo y, con ello, puedan dialogar, convivir, interactuar para construirse como sujetos en coexistencia con otras personas y su medio ambiente; se interpielen, aprendan y comprendan unos a otros, a fin de construir un mundo pacífico, justo, libre de violencia y con un profundo respeto de los derechos humanos, los cuales son irrenunciables, inviolables e intransferibles.

El dominio destaca, también, que el trabajo docente se asume de forma profesional, honesta, con sentido humano, responsable e íntegra, orientado a preservar el derecho y bienestar de las alumnas y los alumnos.

Por último, incluye la disposición de la maestra y el maestro para superarse profesionalmente, de manera constante, para la mejora permanente de su práctica docente. De ahí que el interés genuino por el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión, y el forta-



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

lecimiento de la capacidad para la toma de decisiones pertinentes relativas a su función, constituyen un detonador para contribuir al cambio social del país desde la docencia en educación básica.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

1.1 Asume en su práctica educativa el valor de la educación como un derecho humano de las niñas, los niños y adolescentes para vivir con bienestar y buen trato, a la vez que es un medio para la transformación y mejoramiento social del país.

- 1.1.1 Realiza su práctica educativa a partir de los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, los niños y adolescentes desde el reconocimiento de su diversidad y como condición para acceder al goce de otros derechos humanos.
- 1.1.2 Reconoce que su trabajo cotidiano contribuye al bienestar, dignidad y buen trato de las alumnas y los alumnos, sus familias y la comunidad, en particular de quienes se encuentran en zonas con alta marginación y vulnerabilidad.
- 1.1.3 Asume con responsabilidad social y compromiso ético la formación de ciudadanas y ciudadanos críticos y empáticos, dispuestos a ser partícipes en la construcción de una sociedad incluyente, solidaria, respetuosa de los derechos humanos y protectora del medio ambiente.
- 1.1.4 Garantiza, desde su práctica educativa, que las alumnas y los alumnos, sin distinción, tengan igualdad de oportunidades de aprendizaje y participación, a fin de que mantengan su trayectoria escolar y egresen oportunamente.
- 1.1.5 Contribuye, con sus actitudes y acciones, a la atención del interés superior de las niñas, los niños y adolescentes, para asegurar su máximo logro de aprendizaje, así como su integridad física y emocional.

1.2 Realiza su práctica docente desde la interculturalidad para favorecer el diálogo, la igualdad y convivencia armónica basada en el aprecio y respeto a la diversidad en todas sus expresiones.

- 1.2.1 Reconoce a la interculturalidad como principio de su trabajo educativo, para la formación integral de las alumnas y los alumnos, al propiciar el respeto y diálogo entre pares.
- 1.2.2 Genera un clima favorable para que las alumnas y los alumnos convivan en armonía en el aula y la escuela, privilegiando el aprecio a la diversidad, la empatía y el respeto mutuo, como condición para aprender y trabajar juntos.
- 1.2.3 Se comunica de manera oral y escrita en la lengua materna de las alumnas y los alumnos, y en contextos específicos en una segunda lengua.
- 1.2.4 Impulsa interacciones entre todas las alumnas y los alumnos para desarrollar conocimientos y experiencias desde diversas perspectivas, a fin de enriquecer sus aprendizajes y fortalecerse a sí mismos como sujetos en coexistencia con los demás y el medio ambiente.



1.3 Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y desarrollo profesional para fortalecer su práctica docente y contribuir a una educación de excelencia.

- 1.3.1 Se compromete con su formación profesional permanente, conforme a sus necesidades profesionales, así como a los retos que implica en su enseñanza el logro de los aprendizajes y bienestar de sus alumnas y alumnos.
- 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, vinculados con su ejercicio profesional, así como las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, como medios para enriquecer su quehacer pedagógico.
- 1.3.3 Emplea el diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión sobre la práctica como herramientas que apoyan su aprendizaje profesional, y el de sus colegas de la escuela, zona escolar u otros espacios educativos.

II. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE CONOCE A SUS ALUMNAS Y ALUMNOS PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN EDUCATIVA CON INCLUSIÓN, EQUITAD Y EXCELENCIA

Este dominio considera que un aspecto fundamental en la práctica docente es el conocimiento que la maestra y el maestro tienen de las niñas, los niños o adolescentes con quienes trabaja; es decir, para que su intervención educativa sea pertinente, es necesario que tengan como referente las pautas del desarrollo físico, cognitivo, lingüístico, social y emocional, infantil o adolescente, y que conozcan sus características y condiciones de vida asociadas a sus ambientes familiares, culturales, territoriales y escolares en los que, por ejemplo, las formas habituales de usar el lenguaje, relacionarse y aprender de los demás es distinta entre unos y otros. Este bagaje les permite apreciarlos como únicos y en el grupo valorar la diversidad. Por ello, la maestra y el maestro deben ser capaces de ofrecer oportunidades de aprendizaje variadas, interesantes, acordes con las necesidades y ritmos de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, en las que todos se sientan incluidos y motivados a participar y aprender.

Del mismo modo, este dominio refiere que, para conocer mejor a sus alumnas y alumnos, además de tener una interacción empática y respetuosa con ellos, el personal docente requiere contar con diferentes estrategias que le permitan profundizar ese conocimiento, tales como la observación, el diálogo y la escucha activa; de esta forma, puede obtener información valiosa sobre sus ideas, emociones, intereses, gustos, valores, talentos, saberes y experiencias, y aprovecharla con intención formativa.

Este trabajo pedagógico implica que la maestra y el maestro desplieguen un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en el que manifiesten su sensibilidad hacia la idiosincrasia y las problemáticas que enfrentan las alumnas, los alumnos, sus familias y la comunidad en general.

Por ello, es fundamental que el personal docente tenga disposición, interés y altas expectativas, por lo que pueden aprender sus alumnas y alumnos, ya que esto favorece su entusiasmo y motivación para participar en su proceso formativo y enfrentar los desafíos escolares con esfuerzo y dedicación. Una maestra y un maestro que respetan e impulsan las posibilidades y talentos de todas las alumnas y los alumnos,



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

impactan de manera positiva en su vida y el desarrollo de su dignidad al mostrarles confianza y seguridad en sus capacidades, y alentar su desenvolvimiento más allá de la escuela.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

2.1 Conoce a las alumnas y los alumnos para que sus características y necesidades educativas sean base de la intervención docente.

- 2.1.1 Reconoce los principales procesos del desarrollo y aprendizaje infantil o adolescente (físico, cognitivo, lingüístico y socioemocional), como base de una intervención pedagógica centrada en las posibilidades de aprendizaje de sus alumnas y alumnos.
- 2.1.2 Identifica las características y necesidades de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, asociadas a su entorno familiar, social, escolar y comunitario, como referentes para una intervención docente contextualizada.
- 2.1.3 Comprende la situación de vida de las alumnas y los alumnos, y la relación que tiene con su desempeño escolar, para apoyarlos en el logro de sus aprendizajes de manera específica, principalmente a quienes más lo necesitan.
- 2.1.4 Conoce las características de la comunidad y vida cotidiana de las alumnas y los alumnos para favorecer la construcción de su identidad y dignidad personal.

2.2 Desarrolla estrategias que le permiten conocer a sus alumnas y alumnos para brindarles una atención educativa incluyente y equitativa.

- 2.2.1 Dialoga con sus alumnas y alumnos de forma respetuosa y empática, a fin de conocer su situación de vida, necesidades de aprendizaje, intereses, ideas y emociones, como base para impulsar nuevos aprendizajes.
- 2.2.2 Observa a sus alumnas y alumnos, en diferentes momentos y espacios escolares para obtener información relevante sobre sus pautas de comportamiento, formas de interacción y comunicación, así como su colaboración en tareas conjuntas y de resolución de problemas.
- 2.2.3 Obtiene información acerca de las alumnas y los alumnos a través de sus familias y otros actores escolares, que permita enriquecer el conocimiento sobre ellos y orientar el trabajo pedagógico.
- 2.2.4 Indaga por distintos medios sobre la vida comunitaria de las alumnas y los alumnos para sensibilizarse ante las diferentes formas de vida personal y social e incorpora los saberes comunitarios al trabajo educativo.

2.3 Basa su práctica docente en ideas que promueven la participación y el máximo logro de aprendizaje en las alumnas y los alumnos.

- 2.3.1 Tiene altas expectativas acerca de las capacidades y posibilidades de aprendizaje y desarrollo intelectual, físico, ético, estético y emocional de todas las alumnas y los alumnos, de modo que sean personas felices y trasciendan en todos los ámbitos de su vida.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 2.3.2 Reconoce que la participación de las alumnas y los alumnos en todas las actividades escolares es vía para lograr su desarrollo integral.
- 2.3.3 Distingue que la comunicación con las alumnas y los alumnos sobre los aprendizajes a lograr, las formas de trabajo y evaluación les permite tener claridad sobre la tarea a realizar y orientar su esfuerzo y participación.
- 2.3.4 Comprende que las tareas o desafíos de aprendizaje que implican a las alumnas y los alumnos esfuerzo intelectual, curiosidad y creatividad, les brindan la oportunidad para aprender con seguridad, iniciativa, perseverancia y espíritu crítico.
- 2.3.5 Reconoce que el establecimiento de metas de aprendizaje con las alumnas y los alumnos favorece el desarrollo de su autonomía, toma de decisiones, compromiso y responsabilidad, así como el bienestar propio y de los demás.

III. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE CONSTRUYE AMBIENTES FAVORABLES PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS NIÑAS, LOS NIÑOS O ADOLESCENTES

Este dominio plantea el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que las maestras y los maestros ponen en práctica para que todas sus alumnas y alumnos aprendan con gusto, participen con conciencia de sus fortalezas y alcancen el máximo logro de aprendizaje; esto demanda, un trabajo pedagógico intencionado y continuo con ellas y ellos, manifestar saberes, experiencia, interés en la vida de cada quien, así como tener conocimiento y aprecio de la diversidad presente en el grupo o grupos escolares.

El establecimiento de un ambiente propicio para el aprendizaje requiere que la maestra o el maestro tome decisiones relevantes e informadas sobre qué, cómo y para qué enseñar. Es decir, con base en las necesidades de aprendizaje y las características de las alumnas y los alumnos, su entorno escolar, familiar y comunitario.

De este modo, la maestra o el maestro despliega competencia didáctica en la definición de los aprendizajes que se propone alcanzar, el diseño de las actividades didácticas y de evaluación, la distribución del tiempo escolar, así como la selección de materiales y recursos didácticos, incluidas las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, por tanto, debe preparar el trabajo pedagógico, utilizando el currículo vigente de manera contextualizada.

El dominio abarca el conjunto de saberes didácticos que el personal docente necesita en sus intervenciones para favorecer en las alumnas y los alumnos su participación, colaboración, inclusión y aprendizaje, en donde es sustancial atender sus preguntas, comentarios y dudas, de forma que adapte la enseñanza a sus necesidades, características y demandas. Asimismo, ha de tener en cuenta la relevancia del desarrollo de habilidades socioemocionales que les permitan conocerse mejor; construir relaciones saludables, respetuosas y empáticas; comprender las diferentes situaciones y responder a ellas de manera eficiente; así como ser críticos y responsables con su bienestar personal y el de los demás.

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

Por último, el dominio señala la habilidad de la maestra y el maestro para obtener información acerca del desempeño de las alumnas y los alumnos, conocer sus logros y dificultades, e identificar los cambios que debe realizar en su práctica docente para facilitar su progreso, así como propiciar la reflexión sobre lo que hicieron para involucrarlos en su aprendizaje y apoyarlos a que identifiquen cómo continuar aprendiendo.

Los criterios e indicadores de este dominio son:**3.1 Prepara el trabajo pedagógico para lograr que todas las alumnas y los alumnos a su cargo aprendan.**

- 3.1.1 Comprende las capacidades fundamentales a desarrollar en las alumnas y los alumnos, los contenidos de aprendizaje, de acuerdo con el campo formativo, la fase y el nivel educativo en que labora.
- 3.1.2 Identifica estrategias y actividades didácticas que son acordes con los contenidos de aprendizaje contextualizados, para responder a las características, necesidades educativas y los entornos familiar, cultural y comunitario de las alumnas y los alumnos.
- 3.1.3 Reconoce la importancia de la formación integral de las alumnas y los alumnos al diseñar actividades que fomentan el desarrollo socioemocional, el pensamiento crítico, la lectura y escritura, las artes, el cuidado de la salud, la igualdad de género, una cultura de paz y la protección del medio ambiente.
- 3.1.4 Planea las estrategias y actividades didácticas que fortalecen el logro progresivo de los aprendizajes y aseguran que las alumnas y los alumnos tengan experiencias que les ayuden a aprender mejor.

3.2 Utiliza un repertorio amplio y diverso de estrategias, actividades y materiales didácticos acordes con las capacidades y necesidades educativas de las alumnas y los alumnos.

- 3.2.1 Utiliza estrategias y actividades didácticas variadas, retadoras y flexibles, en el tratamiento de los contenidos para el desarrollo de las capacidades de las alumnas y los alumnos.
- 3.2.2 Plantea a las alumnas y los alumnos actividades didácticas cercanas a su realidad y contexto social, cultural y lingüístico, que impliquen indagación, creatividad, pensamiento crítico y colaboración, en las que participen con entusiasmo y sin temor a equivocarse.
- 3.2.3 Emplea con las alumnas y los alumnos materiales didácticos pertinentes y disponibles, incluidas las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como apoyos específicos para atender sus necesidades particulares.
- 3.2.4 Considera los saberes, ideas, intereses y puntos de vista de las alumnas y los alumnos, respecto al tratamiento del contenido de aprendizaje para la construcción o profundización de este.
- 3.2.5 Realiza ajustes en el desarrollo de las actividades didácticas a partir de los avances y dificultades de sus alumnas y alumnos, para evitar barreras en su aprendizaje y participación.



3.3 Desarrolla el trabajo pedagógico con el grupo o grupos escolares, de modo que favorece el aprendizaje y la participación de todas las alumnas y los alumnos.

- 3.3.1 Desarrolla con sus alumnas y alumnos actividades de aprendizaje que requieren del esfuerzo y compromiso, tanto individual como colectivo.
- 3.3.2 Utiliza el tiempo escolar en actividades orientadas al aprendizaje y la participación de todas las alumnas y los alumnos.
- 3.3.3 Establece una comunicación asertiva con las alumnas y los alumnos que facilita y estimula su participación en las actividades de aprendizaje y el gusto por aprender.
- 3.3.4 Utiliza el espacio escolar u otros lugares de manera flexible y segura, teniendo en cuenta las opiniones, características y necesidades de sus alumnas y alumnos, así como el logro de aprendizajes.

3.4 Evalúa de manera permanente el desempeño de las alumnas y los alumnos, a través de diversas estrategias para valorar los aprendizajes y su intervención educativa.

- 3.4.1 Realiza un diagnóstico acerca de los saberes, ideas, habilidades e intereses de las alumnas y los alumnos para utilizarlo en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 3.4.2 Utiliza estrategias de evaluación diversificadas, permanentes, flexibles y coherentes con los aprendizajes que espera lograr, las actividades didácticas realizadas y las características de las alumnas y los alumnos.
- 3.4.3 Dialoga con sus alumnas y alumnos de manera oportuna sobre sus avances y retos, a partir de la información que tiene sobre su desempeño para hacerlos partícipes de su aprendizaje y cómo pueden fortalecerlo.
- 3.4.4 Analiza la información relativa al logro en los aprendizajes de sus alumnas y alumnos, identificando los elementos que le permitan reflexionar y mejorar su práctica docente.

IV. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE PARTICIPA Y COLABORA EN LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA Y COMUNIDAD

Este dominio apunta a las habilidades y actitudes de la maestra y el maestro para colaborar en el trabajo de la escuela encaminado a prestar un servicio educativo incluyente, intercultural, equitativo y de excelencia, lo cual le demanda comprometerse con una cultura de aprendizaje, donde la máxima aspiración común sea la formación integral de las alumnas y los alumnos.

Incluye las habilidades del personal docente para articular sus diferentes actividades con la gestión que se realiza en la escuela para garantizar que las alumnas y los alumnos tengan oportunidades sistemáticas de aprendizaje durante toda la jornada escolar y todos los días del año lectivo, así como participar en la toma de decisiones relacionadas con los procesos de mejora de la escuela y actuar de manera congruente con tales decisiones.

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

El dominio destaca como un rasgo del ejercicio docente la participación en procesos de aprendizaje entre pares, en los que son condiciones fundamentales el diálogo, la argumentación y reflexión sobre su práctica en función del logro de aprendizajes en las alumnas y los alumnos.

Asimismo, el dominio refiere al trabajo conjunto entre la maestra o el maestro con las familias, a partir de reconocer el papel que tienen en el aprendizaje y formación integral de sus hijas e hijos, y la necesidad de establecer mecanismos de comunicación basados en el respeto y aprecio de la diversidad social, cultural y lingüística que las caracteriza.

Además, la maestra y el maestro reconocen que, con y desde las familias, se puede trabajar para que las alumnas y los alumnos construyan nuevas formas de relacionarse con el mundo, donde se pondere el respeto a los derechos humanos, la solidaridad, dignidad, identidad personal y libertad con la responsabilidad del cuidado de sí mismos, los demás y el medio ambiente. De este modo, contribuyen a contrarrestar la violencia en todas sus formas de expresión y lograr una sociedad democrática e incluyente.

Por tanto, la maestra y el maestro deben convocar a las familias a la tarea educativa considerando sus condiciones sociales, culturales, económicas, laborales, y brindar apoyo más cercano a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y marginación.

El dominio alude, también, a las capacidades de las maestras y los maestros para colaborar en las alianzas de la escuela con la comunidad, a fin de que compartan valores, normas, formas de convivencia, aporten saberes y prácticas culturales que enmarcan el aprendizaje; por lo cual, la maestra y el maestro han de implementar un conjunto de herramientas para valorar y aprovechar los saberes comunitarios, en favor de una educación inclusiva, intercultural y de excelencia.

Esto exige que la maestra y el maestro conciban a la escuela como punto de encuentro con la comunidad, pues a ella asisten niñas, niños o adolescentes que poseen saberes y experiencias obtenidas de la interacción con sus familias y miembros de la comunidad a la que pertenecen. Por esto, es fundamental que la maestra y el maestro reconozcan los vínculos y aprendizajes que puede ofrecer la comunidad a la escuela y viceversa. Además, es imperativo que los aprendizajes que fomenta la escuela estén conectados y sean resignificados con lo que sucede en la vida cotidiana de las alumnas y los alumnos, problematicen su realidad y la entiendan, al tiempo que contribuyan a la solución de los problemas de la comunidad donde habitan.

Los criterios e indicadores de este dominio son:**4.1 Participa en el trabajo de la escuela para el logro de las finalidades de la educación básica.**

- 4.1.1 Asume el cumplimiento de sus responsabilidades conforme a la normativa y en el marco de una escuela que aspira a brindar un servicio educativo incluyente, intercultural, equitativo y de excelencia.
- 4.1.2 Colabora en el diseño, implementación y evaluación del programa escolar de mejora continua, asumiendo responsabilidades para el logro de las metas y objetivos de la escuela, centrados en el logro de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.
- 4.1.3 Aporta ideas fundamentadas en su experiencia y conocimientos acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como de la organización y el funcionamiento de la escuela, que contribuyan a la toma de decisiones en el Consejo Técnico Escolar, para la mejora del servicio educativo de la escuela.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 4.1.4 Desarrolla con la comunidad educativa propuestas de innovación pedagógica y mejora de la gestión escolar que apoyen los logros educativos, como parte del programa escolar de mejora continua.

4.2 Contribuye en la construcción de una escuela con una cultura de colaboración orientada hacia el aprendizaje entre pares y la mejora de la práctica educativa.

- 4.2.1 Muestra disposición para trabajar con sus colegas, de forma colaborativa, responsable y crítica, para contribuir a que la escuela ofrezca un servicio educativo de excelencia.
- 4.2.2 Establece un diálogo profesional con sus colegas al compartir conocimientos y experiencias cotidianas, así como hallazgos de la literatura e investigación educativa que aportan a su aprendizaje profesional y mejora del trabajo pedagógico.
- 4.2.3 Se involucra en actividades de aprendizaje profesional colectivo en su escuela o zona escolar, que contribuyan a profundizar en la comprensión de las políticas educativas, los contenidos de mayor dificultad para las alumnas y los alumnos, y temas relevantes para la comunidad escolar.
- 4.2.4 Participa en procesos de asesoría y acompañamiento, orientados a documentar, analizar y mejorar su práctica docente, considerando sus saberes y experiencia.

4.3 Involucra a las familias para que participen en el desarrollo y aprendizaje de sus hijas e hijos, y contribuyan al ejercicio de una nueva ciudadanía que tenga como prioridad la justicia social.

- 4.3.1 Comunica de forma asertiva a las familias lo que espera de ellas para apoyar la tarea educativa, considerando sus condiciones culturales, lingüísticas, sociales, laborales y económicas, y brindando mayor atención a aquellas que lo requieran.
- 4.3.2 Genera espacios y formas diversas de encuentro con las familias que permitan coordinar acciones, tanto en la escuela como en los hogares de las alumnas y los alumnos, orientadas a favorecer su formación integral, principalmente de quien más lo necesita.
- 4.3.3 Establece vínculos con las familias de las alumnas y los alumnos basados en el respeto, la confianza, equidad, inclusión y convicción de que ellas aportan al desarrollo y aprendizaje de sus hijas e hijos.
- 4.3.4 Valora la participación de las familias, desde su diversidad, en la promoción de aprendizajes en sus hijas e hijos, y prevención de la violencia en la escuela y comunidad.

4.4 Valora a la comunidad, desde su diversidad, como espacio que enriquece los procesos de enseñanza y aprendizaje, y la construcción de la identidad y dignidad humana.

- 4.4.1 Colabora en actividades que favorecen el intercambio de saberes, valores, normas, culturas y formas de convivencia entre la escuela y la comunidad, y buscan el bienestar y buen trato.

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 4.4.2 Vincula los contenidos de aprendizaje con los problemas y desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales, existentes en la comunidad, a fin de que el alumnado los analice y contribuya en la construcción de soluciones que permitan el bienestar de todas y todos sus integrantes.
- 4.4.3 Propicia la participación de los miembros de la comunidad en el aula para que compartan sus conocimientos, costumbres, lenguas, formas de relacionarse y, con ello, fortalecer la formación integral de las alumnas y los alumnos.
- 4.4.4 Promueve entre las alumnas y los alumnos el aprecio, solidaridad, empatía y apoyo por las demás personas que forman parte de la comunidad, principalmente hacia aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Dominios, criterios e indicadores del perfil técnico docente

En el marco de los elementos señalados en el apartado “El trabajo educativo que queremos”, se establecen los dominios siguientes para el personal técnico docente,⁵ los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores, que son deseables en el ejercicio de la docencia y que en su conjunto pretenden contribuir a una educación de excelencia.

I. UNA TÉCNICA DOCENTE, UN TÉCNICO DOCENTE QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que el personal técnico docente ejerce su función en apego al derecho a la educación de las niñas, los niños y adolescentes, sin importar su condición social, migratoria, de salud, orientación sexual, política, ideológica, de género, etnia o lengua.

El ejercicio pleno de este derecho por las niñas, los niños y adolescentes, supone para el personal técnico docente la creación de ambientes educativos donde se reconoce la diversidad social y se accede a oportunidades de aprendizaje variadas, que representan retos y esfuerzos continuos para mejorar las capacidades; contextualizadas a las necesidades de aprendizaje, experiencias y circunstancias de vida específicas; duraderas, para participar activamente en la construcción de una sociedad democrática, libre de prejuicios y violencia, y relevantes para la vida, es decir, que cumplan con el derecho de las alumnas y los alumnos a una educación de excelencia que les permita el goce de otros derechos.

Desde esta perspectiva, el personal técnico docente contribuye al desarrollo integral y fortalecimiento de la dignidad humana de las alumnas y los alumnos, para la construcción de una ciudadanía solidaria, justa, que conviva en la interculturalidad, al tiempo que preserva el medio ambiente. Con ello, pone en práctica una educación con sentido humanista.

⁵ Personal técnico docente: “aquel con formación especializada que cumple un perfil, cuya función en la educación básica y media superior lo hace responsable de enseñar, facilitar, asesorar, investigar o coadyuvar directamente con los alumnos en el proceso educativo en talleres prácticos y laboratorios, ya sea de áreas técnicas, artísticas o de deporte especializado”. (Artículo 7, fracción XV de la LGSCMM).



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

Asimismo, el personal técnico docente trabaja para que la escuela sea laica y democrática, en la que las alumnas y los alumnos tienen derecho a una educación nacional, desde el reconocimiento de lo diverso y plural que caracteriza a nuestro país, en donde no hay culturas o saberes que estén por encima de otros, y laica, esto es, libre de cualquier credo religioso, fundamentalismo o dogmatismo ideológico, de acuerdo con el artículo 3° constitucional.

El personal técnico docente, en su práctica profesional cotidiana, pone en el centro de su preocupación la protección de los derechos humanos de las niñas, los niños o adolescentes, en particular, en aquellos que históricamente han sido vulnerados como los grupos indígenas, las mujeres, quienes viven en contextos violentos, o bien, evitar barreras para el aprendizaje y la participación que impidan su desarrollo pleno.

Del mismo modo, este personal ha de desplegar la capacidad para trabajar en la escuela desde la interculturalidad, reconociendo que los sujetos y las comunidades son diversas, con saberes, experiencias particulares y formas variadas de interpretar el mundo, a partir de lo cual es importante mantener el diálogo y la convivencia para construirse como individuos en coexistencia con otros y su medio ambiente, de tal manera que se interpielen, aprendan y comprendan.

El dominio destaca, también, que el personal técnico docente se distingue por ser profesional honesto; con sentido humano, al ser responsable e íntegro; interesado en preservar el derecho y bienestar de las alumnas y los alumnos.

Por último, incluye la disposición del personal técnico docente a superarse profesionalmente de manera constante, para la mejora de su intervención educativa. De ahí que el interés genuino por el desarrollo de los conocimientos, las habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de su profesión, y el fortalecimiento de la capacidad para la toma de decisiones pertinentes relativas a su función, constituyen un detonador para contribuir al cambio social del país desde la docencia en educación básica.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

- 1.1 Asume en su intervención educativa el valor de la educación como un derecho humano de las niñas, los niños y adolescentes para vivir con bienestar y buen trato, a la vez que es un medio para la transformación y mejoramiento social del país.**
 - 1.1.1 Realiza su práctica educativa a partir de los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, los niños y adolescentes desde el reconocimiento de su diversidad y como condición para acceder al goce de otros derechos humanos.
 - 1.1.2 Reconoce que su trabajo cotidiano contribuye al bienestar, dignidad y buen trato de las alumnas y los alumnos, en particular de quienes se encuentran en zonas con alta marginación o condiciones de vulnerabilidad.
 - 1.1.3 Asume con responsabilidad social y compromiso ético contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos críticos y empáticos, dispuestos a ser partícipes en la construcción de una sociedad equitativa, incluyente, solidaria, respetuosa de los derechos humanos y protectora del medio ambiente.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 1.1.4 Contribuye, desde su intervención educativa, a que las alumnas y los alumnos, sin distinción, tengan igualdad de oportunidades de aprendizaje y participación, a fin de que se mantengan o reintegren a su trayectoria escolar.
- 1.1.5 Contribuye, con sus actitudes y acciones, a la atención del interés superior de las niñas, los niños y adolescentes, para asegurar su máximo logro de aprendizaje, así como su integridad física y emocional.

1.2 Realiza su intervención educativa desde la interculturalidad para favorecer el diálogo, la igualdad y convivencia armónica, basada en el aprecio y respeto a la diversidad en todas sus expresiones.

- 1.2.1 Reconoce a la interculturalidad como principio de su trabajo educativo, en particular, en la formación integral de las alumnas y los alumnos, al propiciar el respeto y diálogo entre pares.
- 1.2.2 Genera, desde el espacio educativo del que es responsable,⁶ un clima favorable para que las alumnas y los alumnos convivan de manera armónica, privilegiando el aprecio a la diversidad, empatía y el respeto mutuo, como condición para aprender y trabajar juntos.
- 1.2.3 Impulsa interacciones entre las alumnas y los alumnos para desarrollar conocimientos y experiencias desde diversas perspectivas, a fin de enriquecer sus aprendizajes y fortalecerse a sí mismos como sujetos en coexistencia con los demás y el medio ambiente.

1.3 Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y desarrollo profesional para robustecer su práctica pedagógica y, con ello, contribuir a una educación de excelencia.

- 1.3.1 Se compromete con su formación profesional permanente, conforme a sus necesidades profesionales, así como a los retos que implica en su enseñanza el logro de los aprendizajes y bienestar de sus alumnas y alumnos.
- 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, vinculados con su ejercicio profesional, así como las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, como medios para enriquecer su quehacer pedagógico.
- 1.3.3 Emplea el diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión sobre la práctica como herramientas que apoyan su aprendizaje profesional, y el de sus colegas.

⁶ En el perfil se utiliza este término para considerar a todos los ambientes o lugares en donde el técnico docente puede desempeñar su labor, ya que algunos no necesariamente trabajan en un salón de clases, sino en otros espacios con características particulares como talleres o aulas de medios, por ejemplo.



II. UNA TÉCNICA DOCENTE, UN TÉCNICO DOCENTE QUE CONOCE A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN EDUCATIVA CON INCLUSIÓN, EQUITAD Y EXCELENCIA

Un aspecto fundamental de la labor educativa del personal técnico docente es el conocimiento de las niñas, los niños o adolescentes con quienes trabaja; es decir, para que su intervención sea pertinente toma como referente las pautas del desarrollo físico, cognitivo, lingüístico y socioemocional, infantil o adolescente, y conoce la diversidad que caracteriza a las alumnas y los alumnos, como resultado de las distintas experiencias de vida, derivadas de sus ambientes familiares, culturales, territoriales y escolares, en los que, por ejemplo, las formas habituales de usar el lenguaje, relacionarse y aprender de los demás es distinta entre unos y otros.

Este bagaje les permite apreciarlos como únicos y en el grupo valorar la diversidad. Esto demanda al personal técnico docente, brindar oportunidades de aprendizaje variadas, interesantes, acordes a las necesidades y ritmos de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, en las que todos se sientan incluidos a participar y aprender.

Con este fin, el personal técnico docente se apoya de las maestras y los maestros de la escuela y otros actores educativos, para obtener información acerca de la vida de las alumnas y los alumnos que le oriente en la toma de decisiones pedagógicas para atenderlos de forma adecuada.

Asimismo, este dominio distingue las habilidades y actitudes del personal técnico docente para mantener interacciones empáticas y respetuosas con las alumnas y los alumnos, así como poner en práctica diferentes estrategias para conocerlos, aun en el breve tiempo de trabajo escolar que en ocasiones tiene con ellos, tales como la observación, el diálogo y la escucha activa; de esta forma, el personal técnico docente puede obtener información valiosa sobre sus ideas, intereses, emociones, valores, saberes y experiencias, para aprovecharla con intención formativa.

Esto exige que el personal técnico docente despliegue un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, en los que se manifieste su sensibilidad hacia la idiosincrasia y las problemáticas que enfrenta el grupo o grupos de alumnas y alumnos que atiende.

Otros rasgos que distinguen al personal técnico docente se relacionan con su disposición, interés y altas expectativas, por lo que pueden aprender las alumnas y los alumnos, pues con ello favorece su entusiasmo y motivación para participar en su proceso formativo, y enfrentar los desafíos escolares con esfuerzo y dedicación. Asimismo, respeta y alienta las posibilidades y talentos de todas las alumnas y los alumnos, e impacta de manera positiva en su seguridad, el desarrollo de su dignidad y vida, al demostrarles que confía en sus capacidades.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

2.1 Conoce a las alumnas y los alumnos para que sus características y necesidades de aprendizaje sean base de la intervención docente.

- 2.1.1 Reconoce los principales procesos del desarrollo y aprendizaje infantil o adolescente (físico, lingüístico, cognitivo y socioemocional), como base de una intervención educativa centrada en las posibilidades de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 2.1.2 Identifica las características y necesidades de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, asociadas a su entorno familiar, social, escolar y comunitario, como referentes para una intervención pedagógica contextualizada.
- 2.1.3 Conoce las características de la comunidad y vida cotidiana de las alumnas y los alumnos para favorecer la construcción de su identidad y dignidad personal.

2.2 Desarrolla estrategias que le permiten conocer a sus alumnas y alumnos para brindarles una atención educativa incluyente y equitativa.

- 2.2.1 Dialoga con las alumnas y los alumnos de forma respetuosa y empática, a fin de conocer su situación de vida, necesidades de aprendizaje, emociones, intereses e ideas, como base para impulsar nuevos aprendizajes.
- 2.2.2 Observa a las alumnas y los alumnos para obtener información relevante sobre sus pautas de comportamiento, formas de interacción y comunicación, así como su colaboración en tareas conjuntas y de resolución de problemas.
- 2.2.3 Se apoya en sus colegas de la escuela y las familias para obtener información sobre las necesidades educativas, emociones y potencialidades de cada una de las alumnas y los alumnos, que permita enriquecer el conocimiento sobre ellas y ellos, y orientar su trabajo pedagógico.
- 2.2.4 Indaga por distintos medios sobre la vida comunitaria de las alumnas y los alumnos para sensibilizarse ante las diferentes formas de vida personal y social.

2.3 Basa su práctica pedagógica en ideas que promueven la participación y el máximo logro de aprendizaje en las alumnas y los alumnos.

- 2.3.1 Tiene altas expectativas acerca de las capacidades y posibilidades de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.
- 2.3.2 Reconoce que la participación de las alumnas y los alumnos en las actividades de aprendizaje es condición para lograr su desarrollo integral.
- 2.3.3 Distingue que la comunicación con las alumnas y los alumnos sobre los aprendizajes a lograr, las formas de trabajo y evaluación, les permite tener claridad de la tarea a realizar y orientar su esfuerzo y participación.
- 2.3.4 Comprende que las tareas o desafíos de aprendizaje que implican a las alumnas y los alumnos esfuerzo intelectual, curiosidad y creatividad, les brindan la oportunidad para aprender con seguridad, iniciativa, perseverancia y espíritu crítico.



III. UNA TÉCNICA DOCENTE, UN TÉCNICO DOCENTE QUE CONSTRUYE AMBIENTES FAVORABLES PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS NIÑAS, LOS NIÑOS O ADOLESCENTES

Este dominio plantea el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que el personal técnico docente pone en práctica para que todas las alumnas y los alumnos que atiende tengan gusto por aprender y alcancen el máximo logro de aprendizaje; esto demanda un trabajo pedagógico intencionado y continuo con ellas y ellos, manifestar saberes, experiencia, interés en su vida, así como tener conocimiento y aprecio de la diversidad presente en el grupo o grupos escolares.

El establecimiento de un ambiente propicio para el aprendizaje requiere que el personal técnico docente cuente con competencia didáctica para tomar decisiones relevantes e informadas sobre qué, cómo y para qué enseñar. Es decir, con base en las características de las alumnas y los alumnos, su entorno escolar, familiar y comunitario, define los aprendizajes que se propone alcanzar; diseña las actividades didácticas y de evaluación; distribuye el tiempo escolar y selecciona materiales y recursos, incluidas las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

Por ello, este dominio considera la preparación del trabajo pedagógico como herramienta fundamental del personal técnico docente, en lo cual subyace comprender el currículo, tener claridad acerca de los aprendizajes que ha de promover en sus alumnas y alumnos para apoyar su formación integral, conocer cómo aprenden, y contar con un repertorio amplio de estrategias y actividades didácticas y de evaluación.

De igual manera, el dominio abarca el conjunto de saberes didácticos que el personal técnico docente necesita en sus intervenciones para favorecer en las alumnas y los alumnos su participación, colaboración, inclusión y aprendizaje, a la vez que atiende sus preguntas, comentarios y dudas, de modo que adapta la enseñanza a las necesidades de aprendizaje, características y demandas de ellas y ellos. Asimismo, este personal ha de tener en cuenta la relevancia del desarrollo de habilidades socioemocionales que les permitan conocerse mejor; construir relaciones saludables, respetuosas y empáticas; comprender las diferentes situaciones de vida de sus compañeros y responder a estas de manera eficiente; así como ser críticos y responsables con su bienestar personal y el de los demás.

Por último, el dominio señala la habilidad del personal técnico docente para obtener información acerca del desempeño de las alumnas y los alumnos, conocer sus logros y dificultades, tomar decisiones sobre los cambios que requiere introducir en su intervención educativa, así como propiciar la reflexión sobre lo que hicieron para involucrarlos en su aprendizaje y que identifiquen cómo continuar aprendiendo.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

3.1 Prepara el trabajo pedagógico para lograr que todas las alumnas y los alumnos a su cargo aprendan.

- 3.1.1 Comprende las capacidades fundamentales a desarrollar en las alumnas y los alumnos, los contenidos de aprendizaje, de acuerdo con el campo formativo, la fase y espacio educativo que atiende.
- 3.1.2 Considera los saberes de las alumnas y los alumnos, sus ideas, emociones y puntos de vista respecto al contenido a desarrollar en la construcción o profundización de aprendizajes.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 3.1.3 Planea las estrategias y actividades didácticas que fortalecen el logro progresivo de los aprendizajes teniendo en cuenta los elementos centrales del currículo, así como las características y necesidades de aprendizaje de todas las alumnas y los alumnos.
- 3.1.4 Toma en cuenta las características relevantes de los contextos familiar, cultural y comunitario de las alumnas y los alumnos para el trabajo pedagógico del espacio educativo del que es responsable.

3.2 Utiliza un repertorio amplio y diverso de estrategias, actividades y materiales didácticos acordes con las capacidades y necesidades de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

- 3.2.1 Utiliza estrategias y actividades didácticas variadas, retadoras y flexibles, en el tratamiento de los contenidos para el desarrollo de las capacidades de las alumnas y los alumnos.
- 3.2.2 Plantea a las alumnas y los alumnos actividades didácticas que impliquen indagación, creatividad, pensamiento crítico y colaboración, y en las que participen con entusiasmo y sin temor a equivocarse.
- 3.2.3 Emplea con las alumnas y los alumnos materiales didácticos pertinentes y disponibles, incluidas las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como apoyos específicos para atender sus necesidades particulares.
- 3.2.4 Realiza ajustes en el desarrollo de las actividades didácticas a partir de los avances y dificultades de sus alumnas y alumnos, para evitar barreras en su aprendizaje y participación.

3.3 Desarrolla el trabajo pedagógico con el grupo o grupos escolares de modo que favorece el aprendizaje y la participación de todas las alumnas y los alumnos.

- 3.3.1 Desarrolla con las alumnas y los alumnos actividades de aprendizaje que requieren del esfuerzo y compromiso tanto individual como colectivo.
- 3.3.2 Utiliza de forma eficiente el tiempo escolar asignado para el espacio educativo del que es responsable, en actividades orientadas al aprendizaje y la participación de todas las alumnas y los alumnos.
- 3.3.3 Establece una comunicación asertiva con las alumnas y los alumnos que facilita y estimula su participación en las actividades didácticas, el gusto por aprender y logro de los aprendizajes.
- 3.3.4 Adapta el espacio de trabajo de manera flexible, teniendo en cuenta las características y necesidades de aprendizaje del grupo o grupos escolares que atiende.



IV. UNA TÉCNICA DOCENTE, UN TÉCNICO DOCENTE QUE PARTICIPA Y COLABORA EN LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA Y COMUNIDAD

El dominio señala el conjunto de habilidades que debe poner en práctica el personal técnico docente para participar en el trabajo de la escuela, centrado en prestar un servicio educativo incluyente, intercultural, equitativo y de excelencia para todas las alumnas y los alumnos, lo cual le demanda comprometerse con una cultura de aprendizaje, donde la máxima aspiración común sea la formación integral de las alumnas y los alumnos.

Además, destaca la necesidad de vincular sus actividades pedagógicas con la gestión que se realiza en la escuela y ofrecer un servicio educativo regular, con el que garantice a las alumnas y los alumnos oportunidades de aprendizaje durante el tiempo destinado al espacio educativo del que es responsable, así como participar en la toma de decisiones relacionadas con los procesos de mejora de la escuela y actuar de manera congruente con tales decisiones.

El dominio alude, también, a la participación en procesos de aprendizaje entre pares, en los que el personal técnico docente pone en práctica su capacidad de diálogo, argumentación y reflexión sobre su práctica, en función del logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Finalmente, el personal técnico docente ha de concebir a la escuela como punto de encuentro con la comunidad, pues a ella asisten niñas, niños o adolescentes que poseen saberes y experiencias obtenidas de la interacción con sus familias y miembros de esta comunidad. Es decir, es fundamental que reconozca los vínculos y aprendizajes que puede ofrecer la comunidad a la escuela y viceversa. Además, es imperativo que los aprendizajes que fomenta desde su espacio educativo se relacionen y sean resignificados con lo que sucede en la vida cotidiana de las alumnas y los alumnos, problematicen su realidad y les ayuden a entenderla, al tiempo que contribuyan a la solución de los problemas de la comunidad donde habitan.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

4.1 Participa en el trabajo de la escuela para el logro de las finalidades de la educación básica.

- 4.1.1 Asume el cumplimiento de sus responsabilidades conforme a la normativa y en el marco de una escuela que aspira a brindar un servicio educativo incluyente, intercultural, equitativo y de excelencia.
- 4.1.2 Colabora en el diseño, implementación y evaluación del programa escolar de mejora continua, asumiendo responsabilidades para alcanzar las metas y objetivos de la escuela centradas en el logro de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.
- 4.1.3 Participa en el Consejo Técnico Escolar, aportando ideas fundamentadas en su experiencia y conocimientos acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como de la organización y funcionamiento de la escuela, que contribuyan a la toma de decisiones para la transformación y mejora del servicio educativo de esta.
- 4.1.4 Desarrolla con el colectivo docente propuestas de innovación pedagógica y mejora de la organización y el funcionamiento del plantel, que apoyen los logros educativos como parte del programa escolar de mejora continua.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

4.2 Contribuye en la construcción de una escuela que tiene una cultura de colaboración orientada hacia el aprendizaje entre pares y la mejora de la intervención educativa.

- 4.2.1 Muestra disposición para trabajar con sus colegas, de forma colaborativa, responsable y crítica, para contribuir a que la escuela ofrezca un servicio educativo de excelencia.
- 4.2.2 Establece un diálogo profesional con sus colegas al compartir conocimientos y experiencias cotidianas, así como hallazgos de la literatura e investigación educativa que propician la reflexión y mejora del trabajo pedagógico.
- 4.2.3 Se involucra en actividades de aprendizaje profesional colectivo en su escuela, que contribuyan a profundizar en la comprensión de las políticas educativas, los contenidos de mayor dificultad para las alumnas y los alumnos, y temas relevantes para la comunidad escolar.

4.3 Hace partícipes a las familias de las alumnas y los alumnos en la tarea educativa a su cargo.

- 4.3.1 Genera espacios y formas diversas de encuentro con las familias que permitan coordinar acciones, tanto en la escuela como en los hogares de las alumnas y los alumnos, orientadas a favorecer los aprendizajes del espacio educativo a su cargo.
- 4.3.2 Participa en acciones de la escuela para que las familias de las alumnas y los alumnos sean corresponsables en la tarea educativa, basadas en el respeto, la confianza, equidad, inclusión.
- 4.3.3 Valora la participación de las familias, desde su diversidad, en la promoción de aprendizajes en sus hijas e hijos, y prevención de la violencia en la escuela y comunidad.

4.4 Valora a la comunidad desde su diversidad, como espacio que apoya a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- 4.4.1 Colabora en actividades que favorecen el intercambio de saberes, valores, normas, culturas y formas de convivencia entre la escuela y la comunidad que busquen el bienestar y buen trato.
- 4.4.2 Vincula los contenidos de aprendizaje con los problemas y desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales, existentes en la comunidad, a fin de analizarlos y contribuir en la construcción de soluciones que permitan el bienestar de todas y todos sus integrantes.
- 4.4.3 Promueve entre las alumnas y los alumnos el aprecio, solidaridad, empatía y apoyo por las demás personas que forman parte de la comunidad, principalmente hacia aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.



6. Perfil del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica

La asesoría técnica pedagógica que queremos

Este perfil profesional muestra los rasgos característicos que se espera ponga en práctica el personal con funciones de asesoría técnica pedagógica en el desempeño de la función, considerando las características del trabajo educativo de las escuelas y las zonas escolares, así como los planteamientos de la legislación en materia educativa.

Se ha propuesto que este perfil responda a lo mejor de la tradición educativa mexicana sobre la importancia que tiene la educación pública en la promoción de la justicia, democracia y equidad educativa y social, así como a los planteamientos centrales de la Nueva Escuela Mexicana, la cual busca también la excelencia y mejora continua de la educación.

El perfil profesional que se presenta responde a una visión de asesoría técnica pedagógica enfocada a mejorar las prácticas de enseñanza y aportar a la revitalización de la cultura escolar, para contribuir a la formación integral, bienestar y máximo logro de aprendizaje en las alumnas y los alumnos.

Para lograrlo, es necesario que la asesoría técnica pedagógica a las maestras y los maestros se desarrolle en el terreno de la práctica, reconociendo a las escuelas como espacios propicios para impulsar el fortalecimiento del servicio educativo con inclusión, interculturalidad y equidad. Además, el personal con funciones de asesoría técnica pedagógica, por su experiencia en el quehacer educativo y el conocimiento directo de la realidad del aula y la escuela, posee las habilidades necesarias para vincularse, de manera empática y cercana con la comunidad educativa, en la búsqueda conjunta y constante de mejores formas de atención a los desafíos del trabajo pedagógico.

En este sentido, la asesoría técnica pedagógica toma como punto de partida los saberes, experiencias y contextos laborales de las maestras y los maestros; recurre al diálogo profesional, análisis y reflexión sobre la práctica como medios que facilitan la mejora del quehacer educativo. Además, la asesoría y el acompañamiento son planeados y desarrollados desde una perspectiva de trabajo individual y colectivo, considerando que la mejora educativa se alcanza cuando los integrantes de la escuela se comprometen con el logro de los aprendizajes de todas las alumnas y los alumnos.

Las acciones de la asesoría técnica pedagógica se organizan desde la supervisión escolar, considerando las prioridades de atención a las escuelas, y buscan, por un lado, potenciar las capacidades internas de los colectivos docentes, esto es, de las maestras, los maestros y los directivos escolares y, por otro, conjuntar los esfuerzos de la supervisora o el supervisor y personal con funciones de asesoría técnica pedagógica para revitalizar el trabajo educativo en los planteles. Con esta asesoría y acompañamiento se espera lograr que las escuelas pongan en el centro de su quehacer a los aprendizajes de las alumnas y los alumnos, y desarrollen un trabajo que permita introducir cambios paulatinos para resolver problemas y atender los retos asociados a la mejora de las prácticas docentes y la transformación de la cultura escolar.

Finalmente, la asesora técnica pedagógica o el asesor técnico pedagógico que queremos en la Nueva Escuela Mexicana es una o un profesional consciente de su responsabilidad educativa y social. Es una persona preparada, que se distingue por su experiencia, reconocida por sus conocimientos, habilidades y actitudes, a la vez que muestra sensibilidad para atender las situaciones y prácticas de las maestras y los maestros e impulsa cambios que contribuyen a la excelencia educativa en las escuelas.



Dominios, criterios e indicadores del perfil del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica

Conforme a las características del personal de asesoría técnica pedagógica señaladas, se establecen los dominios siguientes, los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores que son deseables en el ejercicio de la función.

I. UNA ASESORA TÉCNICA PEDAGÓGICA, UN ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL APEGADO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que la asesora técnica pedagógica y el asesor técnico pedagógico valoran a la educación como un derecho humano que tienen las niñas, los niños y adolescentes, sin importar su condición social, migratoria, de salud, orientación sexual, política, ideológica, de género, etnia o lengua.

Garantizar el ejercicio pleno de este derecho es responsabilidad del Estado mexicano, las familias y la comunidad, a fin de que las alumnas y los alumnos se desarrollen de forma integral, fortalezcan su dignidad humana y sean partícipes en la construcción de una sociedad democrática que tenga como ejes la solidaridad, justicia, interculturalidad, cultura de paz y preservación del medio ambiente.

Sumarse a este esfuerzo por la infancia y adolescencia, supone que el personal de asesoría técnica pedagógica brinde acompañamiento a las maestras y los maestros para que desarrollen prácticas pedagógicas contextualizadas que ofrezcan oportunidades de aprendizaje para todas las alumnas y los alumnos, poniendo énfasis en quienes históricamente han sido vulnerados como los grupos indígenas, las mujeres, sobre todo los que viven en contextos violentos, o bien, evitar barreras para el aprendizaje y la participación. En este sentido, la asesoría técnica pedagógica contribuye a una educación inclusiva, intercultural, equitativa y de excelencia que permita a las niñas, los niños y adolescentes gozar de otros derechos.

El personal de asesoría técnica pedagógica apoya y orienta a las maestras y los maestros para que su trabajo en el aula y la escuela se desarrolle desde la interculturalidad, reconociendo los diferentes saberes, experiencias y formas particulares de interpretar el mundo de sus alumnas, alumnos e integrantes de la comunidad escolar en sus interacciones cotidianas, pues a partir de esa diversidad dialogan y conviven para construirse como sujetos y vivir en un mundo pacífico, justo, libre de violencia y con un profundo respeto de los derechos humanos, los cuales son irrenunciables, inviolables e intransferibles.

Asimismo, el dominio incluye atributos del personal de asesoría técnica pedagógica que coinciden con un profesional que tiene un alto espíritu de servicio, es honesto, humano y sensible a la diversidad que caracteriza a las comunidades escolares, a la vez que reconoce el diálogo, la libre expresión, escucha activa, aceptación a los demás y empatía como medios para establecer formas de convivencia armónicas y equitativas.

Finalmente, aborda también la disposición del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica para superarse profesionalmente de manera constante como parte de su quehacer e identidad profesional.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

1.1 Asume desde su función que la educación es un derecho humano de las niñas, los niños y adolescentes para vivir con bienestar y buen trato, así como un medio para la transformación y mejora social del país.

- 1.1.1 Ejerce la función de asesoría técnica pedagógica conforme a los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, los niños y adolescentes, desde el reconocimiento de su diversidad y como condición para acceder a otros derechos humanos.
- 1.1.2 Asume sus responsabilidades de acuerdo con la normativa, para asesorar y acompañar a las maestras y los maestros en el desarrollo de prácticas orientadas hacia una educación inclusiva, intercultural, equitativa y de excelencia.
- 1.1.3 Muestra compromiso al brindar asesoría técnica pedagógica para que las prácticas docentes, en el aula y la escuela, velen por el interés superior de las niñas, los niños o adolescentes, al tiempo que respetan y protegen la dignidad e integridad física y emocional de las alumnas y los alumnos.
- 1.1.4 Asume con responsabilidad social y compromiso ético, brindar asesoría técnica pedagógica a las maestras y los maestros para que sus prácticas educativas estén centradas en la formación de ciudadanas y ciudadanos críticos, solidarios y respetuosos de sí mismos, los demás y el medio ambiente.

1.2 Realiza el ejercicio de la asesoría técnica pedagógica desde la interculturalidad para favorecer el diálogo, la igualdad y convivencia armónica, basada en el aprecio y respeto a la diversidad en todas sus expresiones.

- 1.2.1 Conoce los rasgos sociales, culturales y lingüísticos que caracterizan a las comunidades escolares como referente para desarrollar la asesoría técnica pedagógica.
- 1.2.2 Contribuye a la construcción de un ambiente armónico en las comunidades escolares, al ejercer la asesoría técnica pedagógica con base en el diálogo, respeto, la solidaridad, aceptación a los demás y convicción de que poseen saberes y experiencias valiosas como condición para aprender y trabajar juntos.
- 1.2.3 Impulsa, mediante la asesoría técnica pedagógica, prácticas educativas interculturales, inclusivas y equitativas, que respetan los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes, así como de las comunidades escolares con las que trabaja.
- 1.2.4 Fomenta entre las maestras y los maestros la capacidad para reconocer y apreciar las diferencias relacionadas con las culturas y saberes que poseen los sujetos, a fin de enriquecer su experiencia personal y profesional.

1.3 Asume la responsabilidad para participar en procesos de formación continua y desarrollo profesional para fortalecer su función y contribuir a una educación de excelencia.

- 1.3.1 Participa de manera continua en procesos de formación para atender sus necesidades profesionales y enfrentar los retos que le plantea el ejercicio de su función.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, vinculados con su ejercicio profesional, así como las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, como referentes o medios para enriquecer su función.
- 1.3.3 Participa en espacios de formación con colegas para intercambiar experiencias y reflexionar sobre logros y desafíos en la enseñanza y el aprendizaje de las alumnas y los alumnos, y la asesoría técnica pedagógica, con el fin de fortalecer su ejercicio profesional.

II. UNA ASESORA TÉCNICA PEDAGÓGICA, UN ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO QUE CONOCE LAS PRÁCTICAS DOCENTES Y LA CULTURA DE LAS ESCUELAS PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA EDUCATIVA

Este dominio incluye rasgos que refieren a habilidades del personal de asesoría técnica pedagógica para impulsar, de manera empática y respetuosa, aprendizajes profesionales y cambios en las prácticas de las maestras y los maestros, considerando sus saberes y experiencias en el quehacer educativo que realizan.

Por ello, es necesario que este personal reconozca y valore las capacidades de las maestras y los maestros asesorados, y ponga en acción recursos que le permitan un mayor conocimiento de sus prácticas profesionales, para la definición y el desarrollo de la asesoría y el acompañamiento, tales como: observar qué hacen y cómo lo hacen, con una mirada comprensiva y respetuosa; dialogar con ellos y mantener una escucha activa; así como propiciar el análisis y la reflexión acerca de su trabajo docente cotidiano.

Para apoyar la mejora de las prácticas de enseñanza y contribuir a la transformación de la cultura escolar, el personal de asesoría técnica pedagógica también despliega conocimientos y habilidades para reconocer y aprovechar los contextos en los que las maestras y los maestros realizan el trabajo educativo; tener en cuenta sus necesidades formativas, condiciones laborales y preocupaciones; así como identificar los proyectos emprendidos en las comunidades escolares. Esto implica ejercer una asesoría técnica pedagógica flexible, de construcción paulatina, a partir de las circunstancias y problemas que se enfrentan en las escuelas.

En este sentido, este personal requiere tener en cuenta las características del aprendizaje de los adultos, por lo que la asesoría y el acompañamiento debe ser coherente con las motivaciones de las maestras y los maestros asesorados, su quehacer y condiciones profesionales, para hacer cambios a sus prácticas docentes.

El personal de asesoría técnica pedagógica es un par experimentado dispuesto a asesorar y acompañar a las maestras y los maestros en la atención de situaciones educativas que les representan desafíos pedagógicos, por lo que necesita conocer los procesos de desarrollo y aprendizaje infantil o adolescente y la influencia de los entornos familiares, culturales, lingüísticos y comunitarios de las alumnas y los alumnos en el aprendizaje, así como comprender los aspectos centrales del currículo vigente y saber cómo adaptarlos a contextos específicos, entre otros.

En este dominio están presentes conocimientos, habilidades y actitudes del personal de asesoría técnica pedagógica para desarrollar estrategias de apoyo innovadoras y situadas que favorezcan en las comunidades escolares el aprecio a la diversidad, la atención educativa con inclusión y equidad, un ambiente propicio para que las alumnas y los alumnos incrementen y fortalezcan sus aprendizajes, a la vez que se sientan apreciados y disfruten asistir a la escuela.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

2.1 Comprende las características de la asesoría técnica pedagógica que fortalecen las prácticas de las maestras y los maestros.

- 2.1.1 Reconoce a la asesoría técnica pedagógica como un proceso de aprendizaje progresivo y sistemático, basado en el intercambio de experiencias e ideas con las y los asesorados sobre la mejora continua y la toma de decisiones informadas.
- 2.1.2 Identifica las características del aprendizaje del adulto, como referente para impulsar la mejora de las prácticas de las maestras y los maestros.
- 2.1.3 Comprende la importancia de los saberes y las experiencias cotidianas de las maestras y los maestros, así como la influencia de los contextos donde laboran, para la definición de los procesos relativos a la mejora de las prácticas pedagógicas.
- 2.1.4 Identifica al diálogo, la observación, el análisis, la reflexión sobre la práctica y el trabajo colaborativo como recursos básicos de la asesoría técnica pedagógica.
- 2.1.5 Tiene altas expectativas acerca del aprendizaje profesional de las maestras y los maestros, así como de su capacidad para mejorar sus prácticas pedagógicas y lograr la autonomía profesional.

2.2 Domina los aspectos centrales del currículo y cómo adaptarlo según las características y necesidades de las alumnas y los alumnos para brindar una asesoría técnica pedagógica pertinente.

- 2.2.1 Comprende las capacidades fundamentales a desarrollar en las alumnas y los alumnos, los contenidos de aprendizaje, de acuerdo con el campo formativo, la fase y nivel educativo en que labora.
- 2.2.2 Identifica los principales procesos del desarrollo y aprendizaje infantil o adolescente (físico, cognitivo, lingüístico, socioemocional y motriz), en correspondencia con la fase y el nivel educativo.
- 2.2.3 Valora la importancia que tiene la cultura, la lengua, la vida en familia y comunidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 2.2.4 Identifica estrategias de asesoría técnica pedagógica para favorecer que las maestras y los maestros desarrollen el currículo, conforme a las necesidades, intereses, emociones e ideas de las alumnas y los alumnos, y las características de la escuela y comunidad.

2.3 Contribuye a la excelencia educativa en las escuelas, mediante el impulso de prácticas pedagógicas y una cultura escolar basadas en la inclusión, equidad y máximo logro de aprendizaje.

- 2.3.1 Conoce las características y necesidades específicas de las maestras y los maestros, las escuelas y la comunidad para determinar las acciones que fortalezcan el trabajo pedagógico.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 2.3.2 Reconoce que la escuela es una organización compleja, con una cultura escolar propia, donde existen creencias, saberes, emociones y valores que regulan o inciden en la manera de ser y actuar de sus integrantes.
- 2.3.3 Impulsa, mediante la asesoría técnica pedagógica, una visión compartida de escuela que se transforma de manera continua, a partir de metas y acciones educativas desarrolladas en un ambiente de aprendizaje colectivo.
- 2.3.4 Reconoce acciones de asesoría técnica pedagógica que favorecen prácticas educativas orientadas a desarrollar en las alumnas y los alumnos la capacidad de tener una vida digna, ser personas críticas y tomar decisiones.

III. UNA ASESORA TÉCNICA PEDAGÓGICA, UN ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO QUE FAVORECE PRÁCTICAS DOCENTES CENTRADAS EN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS

Este dominio refiere a las capacidades que despliega el personal con funciones de asesoría técnica pedagógica para movilizar el interés, la motivación y participación comprometida de maestras y maestros en un proceso de colaboración y construcción de una visión de escuela que enfoca su quehacer en la mejora continua de sus prácticas pedagógicas y, en consecuencia, logra que todas las alumnas y los alumnos aprendan y vivan con bienestar y buen trato.

En este sentido, el personal con funciones de asesoría técnica pedagógica requiere habilidad para definir, conjuntamente con las maestras y los maestros asesorados, y en el marco del *Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas* (SAAE) en educación básica, un plan de asesoría congruente con las condiciones, necesidades y dificultades en la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas a asesorar, así como con los propósitos establecidos en su programa escolar de mejora continua; al tiempo que tenga como propósito favorecer experiencias de aprendizaje profesional y estimular el cambio sostenido en las prácticas educativas, las cuales deben descansar en una cultura escolar incluyente, intercultural, equitativa y que busca la excelencia.

El dominio incluye, también, las capacidades que el personal de asesoría técnica pedagógica emplea para construir la asesoría y el acompañamiento como proceso que se desarrolla en un espacio de formación caracterizado por la colaboración, el intercambio de ideas y experiencias, el apoyo y aprendizaje mutuo, y las decisiones informadas, bajo principios de respeto, igualdad, democracia y confianza.

La asesoría técnica pedagógica demanda aptitudes para preparar, organizar y acordar con las maestras y los maestros las condiciones y posibilidades para el desarrollo de este proceso, tales como: las habilidades comunicativas, el análisis y la reflexión conjunta sobre el propio trabajo y de los colegas, la comprensión de situaciones y perspectivas pedagógicas, así como el reconocimiento de los logros y las dificultades de dicho proceso, a fin de concretar acciones, establecer compromisos y distribuir responsabilidades que impulsen la capacidad para la toma de decisiones consensadas sobre las alternativas de actuación profesional con intenciones de mejora.

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

Asimismo, este perfil destaca la habilidad del personal de asesoría técnica pedagógica para realizar su quehacer profesional de manera flexible, humana y contextualizada, con visión para desarrollar comunidades de aprendizaje, en las que maestras y maestros incorporan a su quehacer educativo prácticas pedagógicas innovadoras y creativas, que incentivan procesos de enseñanza y aprendizaje enriquecidos y diversificados, de manera sistemática y sostenida.

Se mencionan, de igual manera, los conocimientos, las habilidades y actitudes del personal de asesoría técnica pedagógica para reconocer la importancia de monitorear, dar seguimiento y evaluar sistemáticamente el proceso de asesoría, de tal forma que, en colaboración con el personal docente asesorado, puedan discutir sobre los beneficios y desafíos de este proceso, así como los logros y retos de la puesta en práctica de acciones para la mejora y su impacto en los aprendizajes de las alumnas y los alumnos, y la cultura escolar, con la finalidad de acordar nuevas decisiones que fortalezcan la asesoría técnica pedagógica y las prácticas de enseñanza.

Finalmente, el seguimiento y la evaluación de dicho proceso, requiere de personal capaz de revisar permanentemente, de forma individual y colectiva, su plan de asesoría para valorar la pertinencia, actualizarlo y ajustarlo conforme a los avances en la mejora de las prácticas pedagógicas y la transformación de la cultura escolar.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

3.1 Organiza su asesoría técnica pedagógica en función de las características y necesidades formativas de las maestras y los maestros, y del programa escolar de mejora continua del plantel.

- 3.1.1 Planea sus acciones de asesoría técnica pedagógica, considerando las prioridades identificadas en el programa escolar de mejora continua y con la intención de lograr cambios sostenidos en el quehacer docente y la cultura escolar.
- 3.1.2 Plantea propósitos y acciones de asesoría técnica pedagógica congruentes con las necesidades profesionales, características y contextos donde labora el personal docente a asesorar, así como su experiencia y puntos de vista.
- 3.1.3 Diseña estrategias de asesoría técnica pedagógica que articulan esfuerzos individuales y colectivos para contribuir a que la escuela sea un espacio de participación, colaboración y aprendizaje conjunto.

3.2 Fortalece las prácticas pedagógicas a partir de una visión colectiva de la escuela orientada al máximo logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, su formación integral, bienestar y buen trato.

- 3.2.1 Construye con las maestras y los maestros asesorados un clima de trabajo para la asesoría técnica pedagógica, caracterizado por la colaboración, el intercambio respetuoso de conocimientos y experiencias, la confianza y el compromiso mutuo, una comunicación asertiva y escucha activa.
- 3.2.2 Realiza acciones de asesoría y acompañamiento que propician prácticas pedagógicas centradas en el desarrollo socioemocional, pensamiento crítico, la lectura y escritura,

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

las artes, cuidado de la salud, igualdad de género, una cultura de paz y protección del medio ambiente en las alumnas y los alumnos.

- 3.2.3 Contribuye a la construcción de una perspectiva educativa, deseable y posible, que dé dirección, motive e impulse la mejora constante de las prácticas docentes y la transformación escolar.
- 3.2.4 Utiliza evidencias del trabajo educativo de las maestras y los maestros, así como referentes teóricos para promover el análisis y la reflexión sobre las prácticas pedagógicas con el fin de mejorarlas.
- 3.2.5 Fomenta la autonomía profesional de las maestras y los maestros que asesora para construir una cultura escolar motivada por el logro de la excelencia educativa.

3.3 Evalúa de manera sistemática el proceso de asesoría técnica pedagógica para contar con información sobre los logros y las dificultades de este, la mejora de las prácticas pedagógicas y su incidencia en el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

- 3.3.1 Realiza un seguimiento y evaluación de la asesoría técnica pedagógica mediante el establecimiento de acuerdos con las maestras y los maestros, la definición de los propósitos, procedimientos y momentos para llevarlos a cabo.
- 3.3.2 Recopila información de manera sistemática sobre los avances de las prácticas de enseñanza como insumo para la retroalimentación y mejora.
- 3.3.3 Analiza con las maestras y los maestros la información recopilada sobre las prácticas pedagógicas, a fin de identificar los avances y retos que ayuden a tener un balance sobre lo que hace falta para la mejora.
- 3.3.4 Construye con las maestras y los maestros alternativas para la mejora de las prácticas de enseñanza y su incidencia en el máximo logro de aprendizaje en las alumnas y los alumnos, así como de la asesoría técnica pedagógica, con base en los resultados del seguimiento y la evaluación.

IV. UNA ASESORA TÉCNICA PEDAGÓGICA, UN ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO QUE COLABORA CON LA SUPERVISIÓN ESCOLAR Y PROPICIA LA VINCULACIÓN ENTRE LAS ESCUELAS Y LAS FAMILIAS, COMUNIDADES E INSTANCIAS, PARA FORTALECER LAS PRÁCTICAS DOCENTES HACIA EL BIENESTAR Y BUEN TRATO DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS

Este dominio resalta la importancia de la participación del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica en el marco del SAAE y el trabajo de la supervisión escolar, considerando que es el espacio destinado a la organización e implementación de procesos para la mejora educativa en las escuelas de la zona.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

De este modo, el dominio destaca las habilidades del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica para organizar y seleccionar a las escuelas y al personal docente a asesorar, así como sostener una comunicación asertiva con los directivos escolares, dada la relevancia de su papel para impulsar procesos de mejora educativa en los planteles de la zona escolar.

El dominio refiere, también, a las habilidades y los conocimientos del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica para orientar a las maestras y los maestros en el establecimiento de vínculos con las familias de sus alumnas y alumnos para apoyar el desarrollo de sus aprendizajes, la construcción de nuevas formas de relacionarse con el mundo y lograr una sociedad democrática, incluyente y libre de violencia.

Además, incluye una perspectiva de asesoría técnica pedagógica centrada en lograr que las maestras y los maestros consideren a la escuela como punto de encuentro con la comunidad, pues a ella asisten niñas, niños o adolescentes que poseen saberes y experiencias obtenidas de la interacción con sus familias y miembros de la comunidad a la que pertenecen. Por ello, es fundamental ayudar a que la maestra y el maestro identifiquen los aprendizajes que puede ofrecer la comunidad para el desarrollo integral y bienestar de las alumnas y los alumnos.

Finalmente, el dominio apunta que el personal con funciones de asesoría técnica pedagógica ofrece orientación a las maestras y los maestros sobre diversas instancias que pueden apoyar el trabajo educativo de la escuela, así como las herramientas que necesitan para impulsar estas alianzas y lograr su participación en la construcción de una cultura de paz, bienestar y buen trato en la comunidad escolar.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

4.1 Contribuye al trabajo de la supervisión escolar orientado a la mejora de las prácticas de las maestras y los maestros, y a que las escuelas ofrezcan un servicio educativo de excelencia.

- 4.1.1 Identifica con la supervisión escolar y el personal directivo de los planteles, las necesidades de asesoría técnica pedagógica, a fin de desarrollar procesos coordinados de mejora educativa.
- 4.1.2 Colabora en la organización y el desarrollo de propuestas de asesoría y acompañamiento, individuales y colectivas, de la supervisión escolar, según las prioridades establecidas en esta y conforme a lo dispuesto en el SAAE.
- 4.1.3 Participa con la supervisión escolar para que los Consejos Técnicos Escolares y de Zona sean espacios donde se compartan experiencias y prácticas pedagógicas, identifiquen áreas de oportunidad y establezcan compromisos para la mejora educativa.
- 4.1.4 Colabora con la supervisión escolar en el seguimiento y la evaluación a los procesos de mejora del trabajo pedagógico en las escuelas.
- 4.1.5 Informa de manera periódica a la supervisión escolar y al personal directivo de los planteles acerca de los avances y las dificultades en la mejora de las prácticas pedagógicas.



4.2 Asesora a las maestras y los maestros para lograr la participación de las familias de las alumnas y los alumnos, y la comunidad en la tarea educativa de las escuelas.

- 4.2.1 Define con los colectivos docentes estrategias que apoyen la vinculación con las familias de las alumnas y los alumnos, a fin de que contribuyan en la tarea educativa, la creación de entornos escolares sanos, seguros y libres de violencia, y la construcción de una sociedad democrática.
- 4.2.2 Fomenta en los colectivos docentes el valor de los entornos familiares como espacios donde las alumnas y los alumnos construyen su identidad, se apropian de saberes y experiencias que pueden enriquecer su formación integral.
- 4.2.3 Apoya a los colectivos docentes en la implementación de acciones para que la comunidad participe en la formación integral de las alumnas y los alumnos, a través del intercambio de sus saberes, valores y formas de entender el mundo.
- 4.2.4 Orienta a los colectivos docentes para que comprendan características de la cultura, la lengua y el cuidado del medio ambiente de las comunidades donde se ubican las escuelas, y las aprovechen para incorporarlas a sus prácticas pedagógicas.

4.3 Colabora en acciones de vinculación entre las escuelas y diferentes instancias de apoyo que benefician las prácticas pedagógicas y, en consecuencia, amplíen las oportunidades de aprendizaje del alumnado.

- 4.3.1 Apoya a los colectivos docentes y la supervisión escolar para identificar instancias gubernamentales y de la sociedad civil que aporten a la mejora de la enseñanza en las escuelas y amplíen las oportunidades de aprendizaje y el bienestar de las alumnas y los alumnos.
- 4.3.2 Reconoce con los colectivos docentes y la supervisión escolar a los agentes e instancias educativas que apoyen a las escuelas en la atención de las alumnas y los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.
- 4.3.3 Apoya a la supervisión escolar para establecer alianzas y redes de colaboración con organizaciones, instituciones y agentes que contribuyan a fortalecer en las comunidades escolares una cultura de paz, bienestar y buen trato.

7. Perfil del personal con funciones de dirección escolar

La dirección escolar que queremos

Este perfil muestra, por medio de dominios, criterios e indicadores, rasgos característicos que se espera fomentar en el trabajo cotidiano de directoras, directores, subdirectoras, subdirectores, coordinadoras y coordinadores de actividades, considerando las características de los entornos escolares y comunitarios, así como los planteamientos que se desprenden de la legislación en materia educativa. Por ello, se ha propuesto que el perfil responda a lo mejor de la tradición educativa mexicana, basada en la importancia



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

que tiene la educación pública en la promoción de la justicia, democracia y equidad, así como al conjunto de elementos articulados entre sí, que dan cuenta de una práctica profesional orientada al liderazgo en la gestión de una escuela que procura la excelencia, se organiza y funciona conforme al contexto donde se ubica y las necesidades de la población infantil o adolescente a la que brinda su servicio educativo.

El perfil responde a una visión de la función directiva enfocada a que la escuela brinde un servicio educativo basado en los derechos humanos de las niñas, los niños o adolescentes, centrado en el máximo logro de aprendizaje para su vida presente y futura, y en la construcción de un espacio escolar donde las alumnas y los alumnos se desarrollen en un ambiente de inclusión, excelencia e interculturalidad.

Así, el perfil directivo que queremos en la Nueva Escuela Mexicana se basa en las mejores prácticas de quienes realizan funciones de dirección. Por ello, la relevancia de que este personal conozca las características de las alumnas y los alumnos, sus familias, y su contexto social, cultural y lingüístico, de modo que logre conjuntar esfuerzos de la comunidad escolar para generar oportunidades educativas congruentes y enfocadas en la formación integral de todas las alumnas y los alumnos.

En este sentido, el personal directivo es un profesional capaz de conducir al plantel hacia la mejora constante, dando respuesta con confianza, oportunidad y certeza, a las necesidades de aprendizaje e intereses de la población infantil o adolescente del plantel. Es un profesional, cercano a la comunidad escolar, atento a sus preocupaciones, dispuesto a escuchar y comprender para apoyar en la actividad que cada quien realiza, de modo que la visión de futuro que construyen en conjunto sea pertinente, adecuada y posible de lograr, al tiempo que signifique un reto para encauzar esfuerzos y posibilitar logros.

Esta perspectiva demanda que el personal directivo tenga claridad acerca de los propósitos educativos, el currículo y la manera en que se pueden alcanzar en el contexto escolar, además de distinguirse por sus saberes, experiencia, compromiso, liderazgo y trato respetuoso.

Se trata de un personal directivo que motiva a la comunidad escolar en torno a la labor educativa; reconoce que la educación es un valor que puede ayudar significativamente para que las niñas, los niños o adolescentes tengan una mejor condición de vida y bienestar, tanto en el presente como en el futuro. En ese sentido, es una directiva o un directivo que sabe qué aspectos son prioritarios a atender en el plantel y coloca en el centro de su actuación una gestión escolar con sentido humano y pedagógico.

De igual forma, este directivo sabe que, para lograr los propósitos educativos en la escuela, es necesario que exista una comunicación asertiva con la comunidad escolar, se construyan objetivos comunes y las familias comprendan de qué manera pueden colaborar con la tarea educativa. Asimismo, sabe que en el plantel se pueden presentar situaciones imprevistas o problemáticas que es capaz de gestionar de manera pertinente y oportuna.

Finalmente, es un personal directivo que organiza a la escuela y crea condiciones para que en esta se proporcione un servicio educativo de excelencia de manera regular y conforme a la normativa –en lo que a su ámbito de competencia corresponde–, y es capaz de conjuntar la labor de diferentes actores para que esto se lleve a cabo.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

Dominios, criterios e indicadores del perfil del personal con funciones de dirección escolar

La consideración de los elementos anteriores son la base para establecer los dominios, criterios e indicadores siguientes, los cuales en su conjunto pretenden propiciar una educación de excelencia con pertinencia cultural, lingüística y territorial.

I. UNA DIRECTIVA, UN DIRECTIVO ESCOLAR QUE ASUME SU PRÁCTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que una habilidad indispensable del personal directivo consiste en asegurar que en la escuela a su cargo se valore a la educación como un derecho humano fundamental de las niñas, los niños y adolescentes, sin importar su condición social, migratoria, de salud, orientación sexual, política, ideológica, de género, etnia o lengua. Para lograr el ejercicio pleno de este derecho, el Estado mexicano, las familias, la escuela y la comunidad deben contribuir al fortalecimiento de la dignidad humana, el cuidado de sí mismos y los demás, así como el desarrollo integral de la población infantil o adolescente para que puedan vivir felices y con bienestar.

El personal directivo debe garantizar a las alumnas y los alumnos una escuela que les ayude a construir su identidad nacional como mexicanas y mexicanos desde la diversidad existente; en este sentido, responder al derecho que tienen de una educación nacional, desde el reconocimiento de lo diverso y plural, y laica, es decir, libre de cualquier credo religioso, fundamentalismo o dogmatismo ideológico.

Asumir este compromiso mantiene al personal directivo motivado, sensible, atento y vigilante para que, desde su ámbito de competencia, realice las acciones que contribuyan a garantizar este derecho, de modo que todas las alumnas y los alumnos transiten oportunamente por los niveles de la educación básica, al tiempo que alcancen el máximo logro de aprendizaje.

El dominio alude a los saberes que requiere el personal directivo para que el servicio educativo de la escuela coadyuve a la construcción de una nueva ciudadanía, centrada en el respeto a la diversidad, solidaridad, igualdad y bienestar de los sujetos, contribuyendo con ello a la reducción de brechas de desigualdad y violencia, por lo que valora la importancia que tiene en el ejercicio de su función, impulsar acciones entre la comunidad escolar para brindar oportunidades de aprendizaje a todas las alumnas y los alumnos.

Es decir, el personal directivo asume su práctica desde la interculturalidad, partiendo del reconocimiento que la comunidad escolar se caracteriza por diversas formas de pensar, sentir y actuar, lo cual enriquece la tarea educativa y promueve que entre sus integrantes prevalezca un trato digno y respetuoso de los derechos humanos como condición que facilita el establecimiento de relaciones interpersonales armónicas y la construcción de un mundo justo y libre de violencia.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

Asimismo, el dominio incluye atributos del personal directivo que coinciden con un profesional que tiene un alto espíritu de servicio, es honesto, sensible, respetuoso y con disposición para desarrollarse profesionalmente de forma constante con miras a mejorar su trabajo en la escuela y enfrentar los desafíos que se presentan en su ejercicio directivo en favor del bienestar de las alumnas y los alumnos.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

1.1 **Asume en el ejercicio de su función directiva que la educación es un derecho humano de las niñas, los niños y adolescentes para vivir con bienestar y buen trato, a la vez que es un medio para la transformación social del país.**

- 1.1.1 Considera en el ejercicio de su función directiva los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, los niños y adolescentes, desde el reconocimiento de su diversidad y como condición para gozar de otros derechos humanos.
- 1.1.2 Identifica el papel de la educación en la formación de habilidades, conocimientos y valores para que las alumnas y los alumnos se desarrollen y participen plenamente en la vida social, económica, cultural y política del país.
- 1.1.3 Atiende en el ejercicio de su función el principio del interés superior de las niñas, los niños y adolescentes al garantizar que en la escuela se asuman formas de actuación que orientan al máximo logro del aprendizaje, así como al cuidado de la integridad física y emocional de las alumnas y los alumnos.
- 1.1.4 Reconoce su papel como agente clave de la transformación y mejora de la escuela orientada al aprendizaje, el bienestar y buen trato de todas las alumnas y los alumnos, en particular de quienes se encuentran en zonas con alta marginación y condiciones de vulnerabilidad.
- 1.1.5 Asume con responsabilidad social y compromiso ético que la escuela a su cargo debe centrar sus esfuerzos en la formación de ciudadanas y ciudadanos críticos y empáticos, dispuestos a ser partícipes en la construcción de una sociedad equitativa, incluyente, solidaria, respetuosa de los derechos humanos y protectora del medio ambiente.

1.2 **Realiza su función directiva desde la interculturalidad, impulsando que toda la comunidad escolar establezca relaciones interpersonales armónicas y pacíficas.**

- 1.2.1 Reconoce a la interculturalidad como principio de su quehacer directivo, en particular para fortalecer la dignidad humana, los saberes y las experiencias de la comunidad escolar.
- 1.2.2 Distingue las características culturales, étnicas y lingüísticas de la comunidad escolar como elementos que enriquecen el trabajo educativo de la escuela.
- 1.2.3 Fomenta que la comunidad escolar desarrolle estrategias culturalmente pertinentes, para el establecimiento de acuerdos y la solución pacífica de conflictos, en un marco de respeto a los derechos humanos y la normativa educativa vigente.
- 1.2.4 Desarrolla estrategias para que en la escuela exista comunicación oral y escrita en la lengua materna de las alumnas y los alumnos, y en contextos específicos en una segunda lengua.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

1.3 Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y desarrollo profesional que fortalecen su función directiva.

- 1.3.1 Identifica sus necesidades profesionales para atender los retos que enfrenta en la escuela y, por ello, se compromete con su formación permanente.
- 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, así como las tecnologías de la información, la comunicación, el conocimiento y el aprendizaje digital que se vinculan con el ejercicio de su función, como referentes para el análisis, la comprensión y mejora de su práctica.
- 1.3.3 Fomenta el diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta con las maestras y los maestros de la escuela, otras directivas y directivos, y la supervisión escolar, sobre los logros y desafíos en la enseñanza, el aprendizaje, la convivencia, la organización y funcionamiento de la escuela, con fines de mejora.

II. UNA DIRECTIVA, UN DIRECTIVO ESCOLAR QUE RECONOCE LA IMPORTANCIA DE SU FUNCIÓN PARA CONSTRUIR DE MANERA COLECTIVA UNA CULTURA DE LA ESCUELA CENTRADA EN LA INCLUSIÓN, EQUITAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Este dominio destaca la importancia de que el personal directivo conozca las características particulares de la escuela a su cargo para el ejercicio de su función, pues a partir de estas pone en práctica procesos de cambio y mejora de las prácticas docentes y la gestión escolar.

Si bien, la dinámica escolar demanda del personal directivo tiempo y esfuerzo para atender las múltiples actividades de la escuela, es necesario que despliegue habilidades para aprovechar, mediante el diálogo, la observación y recopilación de información, todas las posibilidades que le permitan conocer mejor a la escuela y su entorno; a las alumnas, los alumnos y sus familias; maestras y maestros, sus prácticas de enseñanza; así como el clima de trabajo que prevalece.

Este dominio plantea que, para lograr la formación integral de las alumnas y los alumnos, una de las prioridades del personal directivo debe ser el trabajo de enseñanza que desarrollan las maestras y los maestros: la selección de los contenidos de aprendizaje, las formas de organización del grupo escolar, las estrategias didácticas, el uso de los materiales, la participación e interacciones de las alumnas y los alumnos. De igual forma, su gestión resulta fundamental para acordar con la comunidad educativa un trabajo sistemático y coherente, que promueva el desarrollo organizado de actividades de aprendizaje que garanticen a la población escolar experimentar variadas oportunidades para aprender, considerando sus intereses, necesidades, talentos y emociones.

El dominio alude también a la destreza del personal directivo para impulsar acciones que parten de la idea compartida de que la escuela debe funcionar como unidad para lograr una educación inclusiva, intercultural, con equidad y excelencia; es decir, que la formación integral de las alumnas y los alumnos, y los resultados de logro académico dependen del trabajo coordinado y articulado entre la comunidad escolar, tanto en los fines como en los medios, así como la participación decidida y responsable de otros actores, como las familias de las alumnas y los alumnos, la comunidad y las autoridades educativas.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

2.1 Conoce las ideas, valores, prácticas de enseñanza, formas de actuar e interacciones que se dan en el plantel, como base para impulsar el cambio y alcanzar la excelencia educativa.

- 2.1.1 Conoce las características propias de la escuela: tradiciones, creencias, prácticas y rutinas, compartidas por la comunidad escolar, y su influencia en el trabajo educativo.
- 2.1.2 Reconoce las características de una gestión escolar orientada hacia la mejora educativa, bajo los principios de inclusión, equidad y excelencia educativa.
- 2.1.3 Conoce las características, trayectoria y experiencia de las maestras y los maestros, y la forma en que estas inciden en sus prácticas de enseñanza, como base para impulsar su mejora.
- 2.1.4 Reconoce las características de las familias de las alumnas y los alumnos, y la comunidad, así como su influencia en el aprendizaje y ambiente escolar.
- 2.1.5 Identifica las formas de relación establecidas entre la escuela, las familias de las alumnas y los alumnos, y la comunidad que contribuyen a la tarea educativa.

2.2 Conoce las prácticas de enseñanza y gestión escolar que favorecen el aprendizaje de todas las niñas, los niños o adolescentes.

- 2.2.1 Comprende las capacidades fundamentales a desarrollar en las alumnas y los alumnos, los contenidos de aprendizaje, de acuerdo con el campo formativo, la fase y el nivel educativo en que labora.
- 2.2.2 Identifica, a través de diferentes fuentes (diálogo con la comunidad escolar, observación en el aula, opiniones de las alumnas y los alumnos, y planeaciones didácticas), rasgos de las prácticas educativas que favorecen o limitan el progreso en los aprendizajes, como base para brindar apoyo con fines de mejora.
- 2.2.3 Conoce las características del trabajo educativo en las aulas (formas de organización del grupo, actividades didácticas, incorporación de los ejes articuladores, uso de materiales y recursos, participación de las alumnas y los alumnos en el aprendizaje e interacciones en el aula), con el fin de apoyar su enriquecimiento.
- 2.2.4 Reconoce que la mejora de la gestión escolar requiere del análisis y la reflexión conjunta de la comunidad escolar e intercambio de experiencias con personal directivo de otras escuelas.
- 2.2.5 Distingue las características de la organización y el funcionamiento de la escuela que facilitan la convivencia armónica, el bienestar individual y comunitario, así como el aprendizaje de todas las alumnas y los alumnos.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

2.3 Basa su práctica directiva en la idea de lograr una cultura escolar de colaboración orientada al aprendizaje y mejora continua.

- 2.3.1 Reconoce que la participación y el compromiso de todos los integrantes de la comunidad escolar son condiciones para lograr la mejora continua de la tarea educativa del plantel.
- 2.3.2 Identifica al diálogo profesional, intercambio de experiencias y apoyo mutuo entre el colectivo docente, como medios para fortalecer las prácticas de enseñanza y la gestión escolar.
- 2.3.3 Reconoce que los lazos entre escuela y comunidad, basados en la comprensión de las características de esta, favorecen la colaboración mutua.
- 2.3.4 Fundamenta su papel como directivo para que la escuela sea un espacio donde la comunidad escolar aprende y comparte la visión de alcanzar la formación integral y el máximo logro de aprendizaje del alumnado.

III. UNA DIRECTIVA, UN DIRECTIVO ESCOLAR QUE ORGANIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA COMO ESPACIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS O ADOLESCENTES

Este dominio refiere a las herramientas que el personal directivo pone en acción para construir una perspectiva compartida de mejora de la escuela, la cual tiene como puntos de partida su convicción de que la experiencia escolar es fundamental en la formación integral y bienestar de las niñas, los niños o adolescentes, así como el conocimiento profundo de las características particulares del plantel.

Esta mejora requiere habilidad del personal directivo para establecer formas de organización y funcionamiento que convoquen a la participación de todas y todos sus integrantes, con la intención de que contribuyan al máximo logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, por lo que debe garantizar la regularidad en la prestación del servicio, una atención educativa de excelencia, así como la definición de un sistema de reglas y disciplina basado en el respeto a la dignidad y los derechos humanos.

Asimismo, el dominio refiere a las capacidades del personal directivo para conseguir un buen funcionamiento del plantel; la participación y el compromiso de la comunidad escolar en la consecución de los objetivos y metas centrados en el aprendizaje de todas las alumnas y los alumnos; el diseño, desarrollo y la evaluación de diversas estrategias y actividades contextualizadas y orientadas a la mejora del servicio educativo.

Para lograr que la escuela cumpla con su cometido de ofrecer una formación integral a las niñas, los niños o adolescentes, el personal directivo debe contar con aptitudes para desarrollar acciones de apoyo, orientación y asesoría, que contribuyan al desarrollo profesional de las maestras y los maestros, considerando su trayectoria, atendiendo a sus necesidades formativas y los resultados educativos de las alumnas y los alumnos.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

3.1 Dirige la construcción de una perspectiva compartida de mejora de la escuela entre todas y todos sus integrantes.

- 3.1.1 Hace partícipes a los integrantes de la comunidad escolar de las altas expectativas sobre las potencialidades que poseen las alumnas y los alumnos, y la formación integral que la escuela puede brindarles.
- 3.1.2 Construye con la comunidad escolar una perspectiva educativa que dé dirección, motive e impulse la participación de todas y todos hacia la mejora educativa.
- 3.1.3 Coordina el desarrollo de estrategias que articulan esfuerzos individuales y colectivos para que la escuela se constituya en un espacio de participación y aprendizaje de alumnas, alumnos, maestras, maestros, personal directivo, familias y comunidad.
- 3.1.4 Impulsa acciones orientadas a garantizar que las niñas, los niños y adolescentes que asisten a la escuela reciban una atención educativa de acuerdo con sus características y condiciones específicas, especialmente a quienes más la necesitan.

3.2 Establece formas de organización y funcionamiento de la escuela con responsabilidad, apego a la normativa vigente y uso eficiente de los recursos.

- 3.2.1 Garantiza, desde su función directiva, el funcionamiento regular de la escuela conforme a la normativa vigente.
- 3.2.2 Organiza el trabajo educativo de la escuela en correspondencia con las cualidades y experiencia del personal docente, teniendo como criterios centrales el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes, su formación integral y máximo logro de aprendizaje.
- 3.2.3 Establece con la comunidad escolar un sistema de reglas y disciplina en la escuela basado en el respeto y los derechos humanos.
- 3.2.4 Atiende problemas, situaciones imprevistas y de emergencia relacionadas con la operación cotidiana de la escuela, con apego a la normativa y a los protocolos de actuación vigentes.
- 3.2.5 Administra de manera eficaz y transparente los recursos disponibles y apoyos recibidos en la escuela.

3.3 Desarrolla estrategias de mejora de la escuela para la formación integral de las alumnas y los alumnos.

- 3.3.1 Coordina el Consejo Técnico Escolar para el análisis y la toma de decisiones colectivas sobre asuntos pedagógicos y de gestión escolar.
- 3.3.2 Coordina el diseño, desarrollo y la evaluación del programa escolar de mejora continua conforme a las características y necesidades particulares de la comunidad escolar y el entorno.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 3.3.3 Impulsa con el personal docente la aplicación de estrategias que fomentan en todas las alumnas y los alumnos el desarrollo socioemocional, pensamiento crítico, cuidado de la salud, la lectura y escritura, igualdad de género, protección del medio ambiente, las artes y una cultura de paz.
- 3.3.4 Desarrolla acciones con la comunidad escolar para que el plantel sea un espacio que procura el bienestar y buen trato a las alumnas y los alumnos, al ser factores fundamentales para el logro de aprendizajes.
- 3.3.5 Comunica a la comunidad escolar los resultados de la implementación de las estrategias de mejora en la escuela para recibir su retroalimentación y tomar nuevas decisiones en favor del trabajo educativo.

3.4 Impulsa el desarrollo profesional de las maestras y los maestros para favorecer la mejora de las prácticas educativas.

- 3.4.1 Fomenta en el colectivo docente altas expectativas del aprendizaje profesional y el perfeccionamiento de las prácticas docentes.
- 3.4.2 Impulsa que el personal docente desarrolle estrategias pedagógicas participativas, creativas e innovadoras que fortalezcan el trabajo del aula y los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.
- 3.4.3 Promueve que las maestras y los maestros ejerzan su derecho a la actualización y formación continua conforme a sus necesidades profesionales e institucionales.
- 3.4.4 Desarrolla estrategias de apoyo, orientación y acompañamiento a las maestras y los maestros de la escuela para la mejora de sus prácticas educativas.
- 3.4.5 Genera condiciones para la operación del *Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas* en educación básica, en el plantel a su cargo.

IV. UNA DIRECTIVA, UN DIRECTIVO ESCOLAR QUE PROPICIA LA CORRESPONSABILIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE BRINDA LA ESCUELA CON LAS FAMILIAS, LA COMUNIDAD Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS

Este dominio refiere a la necesaria vinculación de la escuela con las familias y la comunidad para fomentar el aprendizaje y bienestar de todas las alumnas y los alumnos. En este sentido, se concibe que en la escuela y familia se construyen aprendizajes, por ello, el personal directivo requiere establecer mecanismos adecuados de comunicación y colaboración mutua.

Además, el personal directivo reconoce que, con y desde las familias, se puede trabajar para que las alumnas y los alumnos construyan nuevas formas de relacionarse con el mundo, basadas en el respeto a los derechos humanos y cuidado del medio ambiente. Hacer partícipes a las familias, permitirá contrarrestar la violencia en todas sus formas de expresión y lograr una sociedad democrática e incluyente.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

La labor del personal directivo exige poner en práctica habilidades para lograr que la comunidad escolar comprenda y considere su papel en el trabajo educativo, en el marco de sus responsabilidades, las situaciones familiares y de vida con el fin de favorecer el diálogo respetuoso y abierto.

También, el personal directivo brinda especial atención a que las maestras y los maestros conciban a la escuela como punto de encuentro con la comunidad, pues a ella asisten niñas, niños o adolescentes que poseen saberes y experiencias obtenidas de la interacción con sus familias y miembros de la comunidad. Por ello, es fundamental que el colectivo docente identifique este bagaje para favorecer la formación integral, el bienestar y buen trato de las alumnas y los alumnos.

Por otra parte, en este dominio se establece la importancia que el personal directivo realice las gestiones necesarias con las familias, la comunidad, las autoridades educativas y diversas instancias para que aporten al establecimiento de mejores condiciones para el desarrollo de la labor educativa.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

4.1 Promueve la participación de las familias en la labor educativa de la escuela, con base en el diálogo, respeto y la confianza.

- 4.1.1 Impulsa que el colectivo docente valore el contexto familiar como el espacio donde las alumnas y los alumnos construyen su identidad y se apropian de saberes que la escuela puede fortalecer.
- 4.1.2 Genera acciones con el colectivo docente para favorecer el sentido de pertenencia de las familias a la comunidad escolar y la conformación de la escuela como espacio de aprendizaje para todas y todos.
- 4.1.3 Coordina estrategias para que las maestras y los maestros orienten a las familias sobre formas de apoyar el desarrollo de habilidades cognitivas, lingüísticas, socioemocionales y motrices de sus hijas e hijos, especialmente de quienes se encuentran en una condición de vulnerabilidad.
- 4.1.4 Fomenta en el personal docente la comunicación asertiva con las familias de las alumnas y los alumnos para hacerlas partícipes en la tarea educativa de la escuela.

4.2 Establece vínculos entre la escuela y comunidad para enriquecer los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.

- 4.2.1 Utiliza recursos y servicios de la comunidad para fortalecer la formación integral y el bienestar de las alumnas y los alumnos.
- 4.2.2 Fomenta que el colectivo docente aproveche la diversidad cultural, lingüística y social de la comunidad como elementos que enriquecen el desarrollo socioemocional, pensamiento crítico, cuidado de la salud, la lectura y escritura, igualdad de género, protección del medio ambiente, las artes y una cultura de paz.
- 4.2.3 Coordina la realización de actividades para que la comunidad escolar conozca, aprecie y proteja el patrimonio histórico, artístico, cultural y ambiental de la comunidad.

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 4.2.4 Desarrolla, junto con la comunidad escolar, proyectos formativos y sociales en el contexto comunitario que contribuyan a preservar y promover sus rasgos culturales, lingüísticos y ambientales.

4.3 Gestiona alianzas con diferentes actores e instancias para lograr una dinámica de comunicación y apoyo que contribuya al avance efectivo de los aprendizajes del alumnado.

- 4.3.1 Gestiona con la supervisión escolar, la colaboración y acompañamiento de instituciones que contribuyen a mejorar la seguridad, salud y alimentación de las alumnas y los alumnos, así como el apoyo a quienes lo requieran por su condición personal.
- 4.3.2 Coordina la distribución eficaz y transparente de los diferentes apoyos que recibe la escuela centrados en la atención y formación integral de las alumnas y los alumnos, particularmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- 4.3.3 Gestiona con el apoyo de la supervisión escolar y otras autoridades educativas que la escuela cuente con la infraestructura, equipamiento, personal, materiales y recursos para promover el aprendizaje y bienestar de las alumnas y los alumnos.
- 4.3.4 Se integra al Consejo Técnico de Zona para intercambiar información, saberes, experiencias y necesidades de la escuela a su cargo, y tomar decisiones que fortalezcan su funcionamiento.

8. Perfil del personal con funciones de supervisión escolar

La supervisión escolar que queremos

El perfil de la supervisora o el supervisor escolar describe, a través de dominios, criterios e indicadores, la labor que se espera del trabajo cotidiano de este personal, considerando los planteamientos que se desprenden de la legislación en materia educativa y las condiciones en que se encuentran las escuelas de educación básica. En su conceptualización se contempla lo mejor de la tradición educativa mexicana, en la cual la supervisión escolar se constituye en una pieza clave para asegurar que se brinde el servicio educativo a todas las niñas, los niños y adolescentes y, con ello, ejerzan su derecho a la educación y alcancen un desarrollo pleno.

El perfil corresponde a una visión de la función de supervisión escolar (jefa o jefe de sector, supervisora o supervisor escolar y jefa o jefe de enseñanza) de los diferentes niveles, modalidades y servicios de la educación básica, enfocada a la atención personal, humana e integral de las alumnas y los alumnos, así como al logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura.

Del mismo modo, en el perfil se reconoce que la función de supervisión escolar demanda un gran compromiso profesional y ético debido a que debe favorecer que las escuelas sean espacios donde las niñas, los niños y adolescentes se desarrollan de manera integral, en un ambiente de inclusión, interculturalidad, equidad y excelencia.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

Esto exige una supervisora o un supervisor que conoce, asume y promueve en las escuelas y los espacios educativos a su cargo⁷ los principios éticos, fundamentos legales y finalidades de la educación establecidos en la normativa vigente; que despliega en sus relaciones con el personal directivo, las maestras y los maestros, familias y comunidades, respeto, empatía, comunicación y confianza que favorecen la construcción de perspectivas comunes sobre los proyectos de las escuelas y la zona escolar. Asimismo, es una o un profesional que participa en procesos de formación, actualización y superación profesional.

El perfil de la supervisora o el supervisor escolar que queremos en la Nueva Escuela Mexicana es el de una autoridad cercana a las escuelas, que conoce las características del personal directivo, las maestras, los maestros y el contexto en que se ubican; que contribuye a la comprensión e implementación de las políticas educativas y es un agente clave para propiciar que personal directivo y docente, paulatinamente haga suyo los procesos de innovación y transformación de la escuela.

Asimismo, reconoce que la cultura escolar es clave para los procesos de cambio, por lo que se preocupa por identificar los principales rasgos de la organización y el funcionamiento de los planteles para favorecer el trabajo colaborativo, diálogo, intercambio de saberes y experiencias, y la reflexión, así como el establecimiento de compromisos a nivel individual y colectivo centrados en la mejora consistente y sostenida de los logros en el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Además, el perfil refiere a una supervisora o un supervisor escolar dispuesto a apoyar a los colectivos docentes en las distintas acciones encaminadas a mejorar las prácticas profesionales; estimular en estos su profesionalización; gestionar con otras autoridades, instituciones, familias y comunidad para que las escuelas cuenten con condiciones para el aprendizaje y bienestar de todas las alumnas y los alumnos, así como responder a las transformaciones y desafíos de la educación actual.

Dominios, criterios e indicadores del perfil del personal con funciones de supervisión escolar

En el marco de los elementos señalados se establecen los dominios siguientes, los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores, que son deseables en el ejercicio de las funciones de supervisión escolar y, en su conjunto, pretenden contribuir a una educación de excelencia.

I. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL APEGADO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que el personal con funciones de supervisión escolar debe manifestar, a través de su responsabilidad en el trabajo de las escuelas, un alto compromiso con las niñas, los niños y adolescentes, sus familias y comunidades para garantizar el derecho a la educación, considerando la diversidad étnica, cultural, lingüística y territorial de nuestro país, y que su ejercicio pleno contribuye al bienestar y dignidad humana, así como a la transformación social de México.

⁷ A lo largo de este perfil la expresión "escuelas" hace alusión a aquellas que están bajo la responsabilidad o a cargo del personal con funciones de supervisión escolar. Asimismo, incluye los servicios de apoyo a cargo de la supervisión de educación especial y, en el caso de la supervisión de educación física, a la gestión que realiza con el personal responsable de este espacio curricular.

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

El personal con funciones de supervisión escolar tiene como misión fundamental velar porque en todas las escuelas, las alumnas y los alumnos ejerzan este derecho sin importar su condición social, migratoria, de salud, orientación sexual, política, ideológica, de género, etnia o lengua, al coordinar un servicio educativo que les brinde oportunidades para el logro de sus aprendizajes y les permita vivir felices, plenos en coexistencia con los demás, al tiempo que desarrollan sus capacidades para preservar, enriquecer y difundir la riqueza cultural, lingüística y comunitaria, así como cuidar el medio ambiente; es decir, las alumnas y los alumnos tienen derecho a una educación de excelencia que les permita el goce de otros derechos.

Asimismo, este personal debe garantizar en las escuelas una educación nacional, desde el reconocimiento de lo diverso, y laica, es decir, libre de cualquier credo religioso, fundamentalismo o dogmatismo ideológico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º constitucional.

La supervisora o el supervisor escolar pone en el centro de su trabajo que, en las escuelas protejan los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes, con énfasis en quienes históricamente han sido vulnerados como los grupos indígenas, las mujeres, sobre todo los que viven en contextos violentos, o bien, evitar barreras para el aprendizaje y la participación. Con ello, desde la supervisión escolar se cumple con el cometido de ofrecer una educación con equidad e inclusión.

Además, este personal asume la interculturalidad como principio de su quehacer y de las comunidades escolares de la zona, a fin de que trabajen juntas reconociendo los diferentes saberes, experiencias y formas de interpretar el mundo, como base para el diálogo y la convivencia armónica, pues desde este aprecio por la diversidad es posible aprender y construir un mundo pacífico, justo, libre de violencia y con un profundo respeto de los derechos humanos, los cuales son irrenunciables, inviolables e intransferibles.

El dominio refiere, también, que el personal con funciones de supervisión escolar debe guiar su desempeño profesional de manera honesta, humana, responsable e íntegra, estar atento a que en las comunidades escolares que coordina exista bienestar y buen trato; en concreto, realiza su trabajo con un alto espíritu de servicio, profesionalismo e interés público.

De igual forma, el dominio incluye las capacidades del personal con funciones de supervisión escolar para reconocer que esta y las comunidades escolares contribuyen al desarrollo de espacios educativos propicios donde se respetan los derechos humanos, la cultura de paz y la normativa vigente.

Finalmente, el perfil destaca la disposición de la supervisora o supervisor escolar para desarrollarse profesionalmente, de manera constante, al tratarse de un líder académico. De ahí que el interés genuino por el desarrollo del conocimiento, las habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de su función, y la capacidad para atender los desafíos propios de su labor cotidiana constituyen un detonador para participar en diversas acciones de formación profesional.

Los criterios e indicadores de este dominio son:**1.1 Asume, en el ejercicio de su función, el valor de la educación como un derecho humano de todas las niñas, los niños y adolescentes para vivir con bienestar y buen trato, a la vez que es un medio para la transformación y mejora social del país.**

- 1.1.1 Considera en el ejercicio de su función, los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, los niños y adolescentes, desde el reconocimiento de su diversidad y como condición para el goce de otros derechos humanos.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 1.1.2 Asume el cumplimiento de sus responsabilidades conforme a la normativa vigente y en el marco de una gestión educativa que aspira a que las escuelas brinden un servicio incluyente, intercultural, equitativo y de excelencia, con las mismas oportunidades para que todas las alumnas y los alumnos estén motivados a participar y aprender.
- 1.1.3 Atiende el principio del interés superior de las niñas, los niños y adolescentes al garantizar que en las escuelas se promueva el máximo logro de aprendizaje, y las comunidades escolares asuman formas de actuación orientadas al cuidado de la integridad física y emocional de las alumnas y los alumnos.
- 1.1.4 Asume con responsabilidad social y compromiso ético, el establecimiento de condiciones para que en las escuelas prevalezca una cultura centrada en la formación de ciudadanas y ciudadanos críticos, empáticos, comprometidos con la construcción de una sociedad solidaria, intercultural, respetuosa de los derechos humanos y protectora del medio ambiente.
- 1.1.5 Impulsa acciones orientadas a garantizar que las niñas, los niños y adolescentes que asisten a las escuelas a su cargo, reciban una atención educativa de acuerdo con sus características y necesidades de aprendizaje.

1.2 Realiza su práctica desde la interculturalidad, impulsando que en todas las escuelas se establezcan relaciones interpersonales armónicas y pacíficas, centradas en la dignidad de las personas.

- 1.2.1 Reconoce a la interculturalidad como principio de su función supervisora, en particular, en la formación integral de las alumnas y los alumnos, y en el trabajo de las comunidades escolares para que puedan vivir con bienestar y buen trato.
- 1.2.2 Establece con las comunidades escolares de los planteles formas de comunicación e interacción empática, respetuosa, imparcial y justa.
- 1.2.3 Desarrolla estrategias para que en las escuelas se fomente una cultura basada en la convivencia armónica, la inclusión y el aprecio a la diversidad en sus diferentes expresiones, como condición para que las comunidades escolares puedan trabajar, aprender y enriquecerse de los saberes y experiencias de todas y todos.
- 1.2.4 Gestiona en las escuelas, en coordinación con el personal directivo, el desarrollo de estrategias, culturalmente pertinentes, para el establecimiento de acuerdos y la solución pacífica de conflictos, en un marco de respeto a los derechos humanos y la normativa vigente.
- 1.2.5 Coordina acciones para que, en las escuelas, se atiendan las necesidades particulares de las alumnas y los alumnos, a fin de disminuir o evitar barreras para el aprendizaje y la participación.

1.3 Asume su responsabilidad por actualizarse y desarrollarse profesionalmente para fortalecer su práctica y contribuir a la mejora educativa de las escuelas.

- 1.3.1 Identifica sus necesidades profesionales para atender los retos que implica el acompañamiento pedagógico y la gestión educativa, y por ello, se compromete con su formación permanente.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica que se vinculan con el ejercicio de su función, así como las tecnologías de la información, la comunicación, el conocimiento y el aprendizaje digital, como referentes o medios para el análisis, la comprensión y mejora de su práctica.
- 1.3.3 Fomenta el aprendizaje profesional a través del diálogo, intercambio de experiencias y la reflexión conjunta con sus colegas, personal directivo, maestras y maestros de las escuelas, sobre temas relacionados con la gestión escolar, la asesoría y el acompañamiento pedagógicos, así como los procesos de enseñanza y aprendizaje.

II. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE CONOCE LA CULTURA QUE PREVALECE EN LOS PLANTELES, PARA ORIENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PERSPECTIVA COMPARTIDA DE MEJORA EDUCATIVA

Este dominio incluye los conocimientos y las habilidades que el personal con funciones de supervisión escolar debe desarrollar para apoyar a las escuelas de la zona, a fin de que ofrezcan un servicio educativo de excelencia.

Desde esta perspectiva, el dominio refiere a que este personal cuente con un conocimiento amplio de la política educativa vigente, contenida en distintos documentos nacionales que son marco para la actuación en materia educativa y avanzar hacia lo fundamental en las escuelas con el objeto de que exista una visión compartida del significado de una educación de excelencia y lo que es necesario hacer para lograrlo.

Asimismo, este dominio considera los conocimientos, las habilidades, valores y actitudes que el personal de la supervisión escolar despliega para acercarse a las escuelas, y así comprender sus costumbres, organización y funcionamiento, creencias, expectativas, formas de relacionarse y trabajo cotidiano, entre otros aspectos, que se comparten entre sus integrantes y hacen que cada escuela sea única, ya que esto es punto de partida fundamental para la gestión educativa que le corresponde realizar en la construcción de mejores espacios escolares.

Para ello, se espera que el personal con funciones de supervisión escolar se asuma como alguien cercano a las escuelas y sus comunidades, atento a sus preocupaciones, y dispuesto a escuchar y comprender las situaciones que enfrentan. Esto le demanda tener claridad sobre la enseñanza, el aprendizaje y la gestión escolar, para orientar a los planteles conforme a sus condiciones particulares y características sociales y culturales de su entorno.

En este sentido, el dominio destaca las capacidades que este personal emplea para hacer uso de la información que obtiene de las escuelas como herramienta para impulsar a su personal directivo y docente hacia la construcción de una perspectiva clara, precisa, ambiciosa y posible de lograr sobre la escuela que desean, que los motive a mejorar su quehacer educativo de manera permanente, y dé dirección y congruencia a las labores educativas.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

2.1 Comprende el sentido e importancia de las políticas educativas relacionadas con que las escuelas ofrezcan un servicio de excelencia.

- 2.1.1 Conoce los acuerdos, lineamientos, criterios y orientaciones que regulan la educación básica para garantizar un servicio educativo de excelencia.
- 2.1.2 Identifica los aspectos centrales del currículo de educación básica vigente, que han de sustentar las decisiones orientadas a la mejora de las prácticas docentes y la gestión en las escuelas.
- 2.1.3 Reconoce, con el personal de las escuelas, alternativas para aplicar las disposiciones de política educativa en los planteles, de acuerdo con su contexto.

2.2 Conoce los principales rasgos de la cultura escolar y la diversidad social, cultural, lingüística y de capacidades personales presentes en los planteles, para ofrecer una asesoría pertinente.

- 2.2.1 Identifica las condiciones; características sociales, culturales y lingüísticas; logros y necesidades de las escuelas que le permiten realizar una gestión educativa pertinente.
- 2.2.2 Distingue rasgos relevantes de las prácticas docentes y de gestión escolar, y su relación con la atención a las características, intereses, ideas, emociones y necesidades de las alumnas y los alumnos, para orientar el trabajo educativo hacia la mejora.
- 2.2.3 Comprende las características, trayectorias y formas de colaboración del personal directivo y docente de las escuelas, para brindar una asesoría situada.

2.3 Orienta el trabajo de los planteles hacia la construcción de una perspectiva compartida de mejora educativa.

- 2.3.1 Tiene altas expectativas sobre el trabajo que se realiza en las escuelas como espacios de aprendizaje y excelencia educativa.
- 2.3.2 Impulsa que el personal directivo y docente de las escuelas, comparta una perspectiva sobre el trabajo educativo que sea alentadora, positiva y posible, que dé dirección y motive su labor hacia el máximo logro de aprendizaje de todas las alumnas y los alumnos.
- 2.3.3 Apoya a los colectivos docentes en el desarrollo de su autonomía profesional a partir de la interpretación, contextualización y recreación del currículo vigente, conforme a las características y necesidades de las alumnas y los alumnos, y el contexto donde viven.
- 2.3.4 Fomenta que el personal directivo y docente de las escuelas, oriente su labor hacia la mejora permanente del trabajo en el aula, y la organización y funcionamiento del plantel.



III. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE FAVORECE LA TRANSFORMACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN, DESDE SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD, PARA CENTRAR SU ATENCIÓN EN ALCANZAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA

Este dominio abarca el conjunto de saberes que el personal con funciones de supervisión escolar pone en práctica para impulsar la transformación y mejora de las escuelas. Esto supone la realización de gestiones para que los planteles cuenten con las condiciones indispensables que permitan su funcionamiento regular basado en la normativa vigente y orientado hacia la excelencia.

Para la construcción de procesos sistemáticos desde una visión compartida de la mejora educativa en las escuelas, es necesario que el personal con funciones de supervisión escolar tenga claridad sobre cómo apoyar para que el personal directivo de estas se asuma como promotor del cambio, comprenda en qué consisten los procesos de transformación escolar, al tiempo que logre plasmarlos en su programa escolar de mejora continua, con la certeza de que están enfocados en aspectos prioritarios del aprendizaje y bienestar de todas las alumnas y los alumnos.

Otro aspecto en que la supervisión escolar apoya a los planteles para el cumplimiento de la excelencia educativa se relaciona con impulsar la puesta en práctica del *Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas* (SAAE) en educación básica, el cual está centrado en buscar la mejora de las prácticas pedagógicas y la gestión en las escuelas, de ahí que la supervisora o el supervisor escolar necesita de herramientas para coordinar, desarrollar, dar seguimiento y evaluar los servicios de asesoría técnica pedagógica, asesoría técnica y tutoría.

Asimismo, entre los planteamientos del dominio se consideran las habilidades que el personal con funciones de supervisión escolar emplea para propiciar en las escuelas una cultura de colaboración, basada en el diálogo respetuoso, permanente y abierto entre las comunidades escolares, centrado en la mejora de las prácticas de gestión y enseñanza, así como la atención a las situaciones que enfrentan las alumnas y los alumnos para alcanzar el máximo logro de aprendizaje.

Por último, el dominio destaca las capacidades del personal con funciones de supervisión escolar para favorecer que los colectivos docentes tengan oportunidades de aprendizaje profesional, individual y colectivo, en las escuelas, y con ello, contribuir al logro de cambios profundos en las prácticas de gestión y enseñanza.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

3.1 Asegura, desde su ámbito de responsabilidad, las condiciones para el buen funcionamiento de las escuelas.

- 3.1.1 Realiza acciones para garantizar la prestación regular del servicio educativo en las escuelas para que las niñas, los niños o adolescentes accedan a estas, permanezcan en ellas y egresen de manera oportuna.
- 3.1.2 Da seguimiento sistemático al trabajo educativo de los colectivos docentes de las escuelas para asegurar que está centrado en la formación integral de las alumnas y los alumnos, conforme a lo establecido en el currículo.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

- 3.1.3 Fomenta la utilización honesta, responsable y adecuada, de diferentes recursos de las escuelas, tomando como criterios centrales el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes, y el máximo logro de aprendizaje de todas y todos.
- 3.1.4 Garantiza que los colectivos docentes rindan cuentas acerca del funcionamiento y resultados educativos de las escuelas.

3.2 Impulsa procesos de transformación y mejora de las escuelas.

- 3.2.1 Elabora el plan de trabajo de la supervisión escolar centrado en lograr la transformación de las prácticas pedagógicas y la gestión en los planteles escolares, el cual debe enfocarse en propiciar la formación integral y el máximo logro de aprendizaje en las alumnas y los alumnos.
- 3.2.2 Orienta al personal directivo en la construcción de una perspectiva compartida de mejora educativa en las escuelas, como base del programa escolar de mejora continua.
- 3.2.3 Impulsa el diálogo e intercambio de experiencias pedagógicas, de gestión escolar y el trabajo colaborativo en las escuelas, como medios para propiciar el aprendizaje profesional y la mejora de las prácticas educativas.
- 3.2.4 Acompaña a los colectivos docentes en el desarrollo de estrategias orientadas a resolver los principales problemas educativos que enfrentan.
- 3.2.5 Establece acciones para que los Consejos Técnicos de Zona Escolar y los Consejos Técnicos Escolares sean espacios donde se comparten las buenas prácticas directivas y docentes, genera y difunde conocimiento pedagógico, fomenta el trabajo colaborativo y establecen acuerdos y compromisos para la mejora educativa.

3.3 Impulsa el desarrollo profesional, individual y colectivo, del personal directivo y docente de las escuelas.

- 3.3.1 Coordina la operación del *Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas* en educación básica para la mejora constante de las prácticas docentes y directivas, así como la inducción de las maestras y los maestros de nuevo ingreso al servicio público educativo.
- 3.3.2 Impulsa a través de distintas acciones, en correspondencia con las autoridades educativas, que el personal directivo y docente ejerza su derecho a la actualización y formación continua conforme a sus necesidades profesionales e institucionales.
- 3.3.3 Fortalece el ejercicio profesional del personal directivo y docente para implementar y apoyar estrategias de diálogo, estudio e indagación que motiven nuevas prácticas educativas en beneficio de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.



IV. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE SE VINCULA CON AUTORIDADES EDUCATIVAS, DIFERENTES INSTANCIAS, COMUNIDADES Y FAMILIAS, PARA QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LAS ESCUELAS

Este dominio refiere a los conocimientos, las habilidades y destrezas que el personal con funciones de supervisión escolar pone en práctica para vincularse con autoridades educativas, instancias que pueden apoyar a la educación, familias y comunidades en donde se ubican las escuelas, con el objeto de contribuir a la mejora del servicio educativo.

Esto implica que el personal con funciones de supervisión escolar utilice mecanismos adecuados para el intercambio de información, diálogo y colaboración con las autoridades educativas, como medios que coadyuven a mejorar las condiciones de las escuelas para brindar una educación de excelencia.

Asimismo, el ejercicio de la función de supervisión escolar exige habilidades para identificar y gestionar el apoyo de diversas instancias –instituciones, organismos o dependencias– en el trabajo educativo de las escuelas y en la formación integral de las niñas, los niños o adolescentes, según las necesidades o demandas expresadas por las propias escuelas.

Este personal manifiesta conocimientos y habilidades para promover entre las escuelas la importancia de establecer espacios de intercambio y apoyo con la comunidad, bajo la idea de que existe un punto de encuentro entre estas, pues a las escuelas asisten niñas, niños o adolescentes que poseen saberes y experiencias obtenidas de la interacción con los miembros de la comunidad. De ahí la importancia de que la supervisora o el supervisor escolar reconozca los vínculos y aprendizajes que puede ofrecer la comunidad a la escuela, y que esta también se convierta en un espacio activo y vivo que la ayuda a salvaguardar su patrimonio histórico y cultural.

Además, es imperativo que los aprendizajes que fomentan las escuelas estén conectados y sean resignificados con lo que sucede en la vida cotidiana de las alumnas y los alumnos, problematicen su realidad y la entiendan, al tiempo que contribuyan a la solución de los problemas del espacio social donde habitan.

El dominio alude también a la capacidad del personal con funciones de supervisión para lograr que las escuelas establezcan un vínculo cercano con las familias de las alumnas y los alumnos, a fin de que participen en su formación integral y el establecimiento de nuevas formas de ejercer la ciudadanía, centrada en principios como la solidaridad, empatía, igualdad y respeto, contribuyendo con ello a un mundo más justo y libre de cualquier tipo de violencia.

Adicionalmente, el dominio refiere a que el personal con funciones de supervisión escolar reconoce que la colaboración de las familias –guiada por el personal directivo y docente– es una parte fundamental de la labor educativa para lograr mejores aprendizajes, mayor seguridad y autoestima en las alumnas y los alumnos, y es un elemento invaluable que incide favorablemente en el logro de un mejor clima escolar, contribuye a reducir el fracaso y abandono escolares, además de aumentar la satisfacción profesional del colectivo docente.

Para alcanzar este cometido, es necesario que ponga en práctica estrategias encaminadas a que las comunidades escolares reconozcan las características del contexto social y cultural, e indaguen y comprendan de mejor manera las situaciones familiares y los retos que enfrentan las niñas, los niños y adolescentes en su formación integral.



MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN BÁSICA

En suma, en el dominio se considera fundamental que el personal con funciones de supervisión escolar cuente con herramientas para impulsar la participación de la comunidad y las familias, al reconocer la importancia de su colaboración en la tarea educativa de la escuela, a la vez que favorece las interacciones entre los integrantes del colectivo escolar basadas en la comunicación asertiva y el respeto.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

4.1 Establece vínculos con autoridades educativas y otras instancias para favorecer un servicio educativo de excelencia en las escuelas.

- 4.1.1 Asegura con el apoyo de las autoridades educativas que el servicio educativo que ofrecen las escuelas se desarrolle conforme a la normativa.
- 4.1.2 Gestiona, con las autoridades educativas e instancias diversas, apoyos para la atención a las necesidades de las escuelas, relacionadas con proporcionar una educación inclusiva, intercultural, equitativa y de excelencia para todas las alumnas y los alumnos.
- 4.1.3 Rinde cuentas a las autoridades educativas en relación con los procesos de mejora en la enseñanza, el aprendizaje y funcionamiento de cada una de las escuelas de la zona.
- 4.1.4 Solicita la intervención y el acompañamiento de otras autoridades educativas e instancias para la atención de problemas, situaciones imprevistas o de emergencia en las escuelas, con base en la normativa y los protocolos de actuación vigentes.
- 4.1.5 Orienta al personal directivo de las escuelas en gestiones relacionadas con el apoyo de organizaciones sociales, instituciones comunitarias y dependencias, dirigidas a atender necesidades de aprendizaje de las alumnas y los alumnos relacionadas con su formación integral, considerando la normativa vigente.

4.2 Favorece, desde el ámbito de su función, la colaboración entre la escuela y la comunidad en beneficio del trabajo educativo de los planteles y la preservación de la cultura y el medio ambiente.

- 4.2.1 Orienta a las escuelas para lograr que las comunidades donde se ubican participen en la labor educativa.
- 4.2.2 Asesora al personal directivo de las escuelas sobre estrategias orientadas al buen uso y aprovechamiento de los recursos y servicios que brinda la comunidad para fortalecer la formación integral de las alumnas y los alumnos.
- 4.2.3 Impulsa el conocimiento y la incorporación de la cultura, los recursos y aportes de las comunidades en el trabajo de la escuela para favorecer los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.
- 4.2.4 Fomenta que las escuelas participen, conforme a su programa escolar de mejora continua, en proyectos formativos y sociales de la comunidad que contribuyan a preservar y promover sus rasgos culturales, lingüísticos y ambientales.



4.3 Promueve que las escuelas fomenten la motivación, participación y compromiso de las familias en la labor educativa.

- 4.3.1 Apoya a las escuelas en el desarrollo de estrategias dirigidas a lograr la participación de las familias en la tarea educativa.
- 4.3.2 Establece una comunicación asertiva que motive a las familias y la comunidad para que participen en el logro de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.
- 4.3.3 Fomenta que las escuelas conozcan las características, expectativas y necesidades de las familias, a fin de adecuar el trabajo educativo a sus circunstancias concretas.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la
Educación Básica

**Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente,
técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de
supervisión escolar**

Noviembre de 2023